Por medio del presente informe se describen las actividades realizadas respecto a la Modalidad ejecutada correspondiente al mes de agosto de 2026.

I. INFORMACIÓN GENERAL			
FECHA: 07/09/2026	**MES POR REPORTAR: Agosto 2026**		**CIUDAD:** Cúcuta
SEDE: SAN JOSÉ	**NÚMERO DE CONTRATO: 54008242025**		
ENTIDAD: Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF	**RESPONSABLE:** Lina Magreth Ascanio Ascanio	**CARGO:** Coordinadora de sede	**MODALIDAD:** Internación en medio semicerrado
II. INFORMACIÓN DE LA MODALIDAD			
OBJETIVO: BRINDAR ATENCIÓN ESPECIALIZADA A LOS ADOLESCENTES Y JÓVENES EN CONFLICTO CON LA LEY PENAL, EN LA MODALIDAD INTERNACIÓN EN MEDIO SEMICERRADO, PARA EL CUMPLIMIENTO DE MEDIDAS Y/O SANCIONES IMPUESTAS POR LA AUTORIDAD JUDICIAL, CONFORME A LAS DISPOSICIONES LEGALES Y LINEAMIENTOS TÉCNICOS Y MANUALES OPERATIVOS VIGENTES.			

CUPOS CONTRATADOS	**CUPOS EJECUTADOS**	**INGRESOS**	**EGRESOS / TERMINACIÓN SANCIÓN**	**EVASIÓN**	**REINGRESO**
50	**30,98**	**4**	**1**	**0**	

III. DESCRIPCION GENERAL

MODALIDAD INTERNACIÓN EN MEDIO SEMICERRADO

SIM	DOCUMENTO	FECHA INGRESO	FECHA EGRESO
26875898	CC 1091965813	17/01/2025	
26879154	T.I 1094221336	12/06/2025	
26878614	PPT 5348787	06/08/2025	
26883242	T.I 1091363219	09/09/2025	
26882681	CC 1094049510	16/10/2025	

26879380	T.I 1092944570	22/10/2025	
26883528	T.I 1094053383	27/10/2025	
26879816	T.I 1090454158	03/12/2025	
26875788	RUMV 7051299	11/12/2025	
26864926	CC 1093735374	12/12/2025	
26884738	T.I 1092946316	04/02/2026	
26883527	T.I 1091361964	09/03/2026	
26880152	CC 1093298926	26/03/2026	
26885729	T.I 1148703695	20/04/2026	
26885728	T.I 1092538261	20/04/2026	
26878344	CC 1107851716	21/04/2026	04/08/2026
26885730	T.I 1091981447	24/04/2026	
26885899	CC 1092346369	04/05/2026	
26886285	T.I 1091975935	19/05/2026	
26886329	T.I 1092944804	21/05/2026	
26884030	PPT 4787094	26/06/2026	
26885898	T.I 1091361173	01/07/2026	
26886841	T.I 1092347594	06/07/2026	

26883631	T.I 1091982453	06/07/2026	
26886408	T.I 1090426363	23/07/2026	
26878822	PPT 7102216	28/07/2026	
26887001	T.I 1091976510	30/07/2026	
26887075	T.I 1091362808	30/07/2026	
26883953	T.I 1092539256	30/07/2026	
26886205	T.I 1093596759	05/08/2026	
26887101	PPT 6547447	06/08/2026	
26887219	T.I 109294862	12/08/2026	
26887003	T.I 1093300612	18/08/2026	

USUARIOS QUE INGRESARON EN AGOSTO 2026

1.	26886205	T.I 1093596759	05/08/2026
2.	26887101	PPT 6547447	06/08/2026
3.	26887219	T.I 109294862	12/08/2026
4.	26887003	T.I 1093300612	18/08/2026

USUARIOS QUE EGRESARON EN AGOSTO 2026

1.	26879629	CC 1092178145	13/02/2025	4/07/2026
2.	26882018	CV 32423853	18/06/2025	12/07/2026
3.	26872612	CC 1090397171	1/08/2025	16/07/2026
4.	26880156	T.I 1091976236	11/09/2025	17/07/2026
5.	29122067	CC1094819262	20/09/2023	22/07/2026
6.	26876775	T.I 1021674109	31/01/2025	27/07/2026

CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN

Durante el mes del 1 al 31 de Agosto 2026 ingresó 4 usuarios, 2 de ellos recién sancionados, 1 proveniente de internado raj, 1 proveniente de centro de internamiento preventivo

Dentro de la modalidad se encuentran adolescentes y jóvenes con resistencia para comprender y cumplir normas en el medio social y familiar, con conductas inadecuadas de acuerdo con la etapa actual en su ciclo vital y plan de vida inexistente.

Muchos de ellos poseen familias disfuncionales causales permanentes en sus conductas disruptivas. Por ello, para tener mayor control y corresponsabilidad se están trabajando con los núcleos familiares cada 8 días en donde se capacitan en herramientas y temas que les permiten comprender la problemática de sus hijos y actuar a través de la comunicación asertiva, el cumplimiento de roles, el establecimiento de normas y el fortalecimiento de la red de apoyo familiar. Así mismo, se realizan visitas y llamadas los fines de semana para verificar el cumplimiento de los adolescentes en el hogar y así tener un mayor control del comportamiento fuera de la fundación faro.

Se ha venido trabajando virtualmente con los adolescentes que están vinculados a educación tiempo completo o que están vinculados laboralmente y por esa razón no cuentan con el tiempo para asistir a la institución, por lo que los encuentros de los profesionales se realizan virtualmente, a través de videoconferencias en donde se exponen las temáticas correspondientes plasmadas en el cronograma y relacionadas con el cumplimiento del PAI.

Todos se encuentran vinculados a entidad de salud, y se encuentran matriculados en los grados correspondientes al que se tenían en vulneración, en la Institución Educativa María Concepción Loperena en su mayoría y otros adolescentes se encuentran matriculados los fines de semana, ya que laboran o tienen otros cursos.

En este momento toda la población presenta su documento de identidad, asisten a los controles de salud que requieran. Durante el mes agosto se realizaron gestiones desde las diferentes áreas en salud por parte de los familiares de los usuarios, con el acompañamiento del Gestor institucional.

DESCRIPCIÓN DE LOS COMPONENTES

Este informe obedece a la entrega de soportes de las actividades desarrolladas desde cada área a nuestros usuarios y da respuesta de la cláusula 3. **Obligaciones específicas de la entidad contratista –operador del servicio**.

Cumplimiento de obligaciones	**Cumplimiento (SI, NO, N/A)**	**Actividades Realizadas**	**Logros**	**Dificultades**
OBLIGACIONES GENERALES				
1. Ejecutar y cumplir a cabalidad con el desarrollo del objeto del contrato.	SI	Se dio cumplimiento integral a la obligación de ejecutar y desarrollar el objeto del contrato, conforme a las condiciones técnicas, administrativas y contractuales establecidas.	Se cumplen con las actividades propuestas.	No se presentaron dificultades en la presente obligación.

2. Asumir la responsabilidad de todas las actividades relativas a la ejecución de sus obligaciones establecidas en este contrato. En ningún caso asumirá responsabilidad alguna por el incumplimiento de cualquier obligación del ICBF.	SI	Se evidencia en cada una de las actividades plasmadas por parte de los profesionales	Usuarios receptivos para cada una de las actividades realizadas; en donde encuentran falencias e identifican factores de riesgo para su vida.	No se presentaron dificultades en la presente obligación.
3. Compartir con el ICBF la información y las herramientas metodológicas necesarias para el cabal desarrollo del contrato	SI	el operador dio cumplimiento a la obligación de compartir con el ICBF la información y las herramientas metodológicas necesarias para el adecuado desarrollo del contrato. En este sentido, se realizó la entrega y socialización de insumos técnicos y metodológicos relacionados con la planeación, ejecución y seguimiento de las actividades contractuales	Se aseguró la entrega y socialización oportuna de la información y herramientas metodológicas al ICBF, fortaleciendo la articulación técnica y el adecuado desarrollo del contrato.	No se presentaron dificultades en la presente obligación.

4. Entregar al supervisor del contrato, los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.	SI	Se anexa certificado con fecha del 31/08/2026 en el cual se indica que durante el periodo no se solicitaron informes, pero que con la presentación del informe técnico se da respuesta al supervisor de todas las acciones bajo la ejecución del contrato.	Se logra satisfactoriamente los envíos cuando se solicitan por la supervisora del contrato y lo demás solicitante.	No se presentaron dificultades en la presente obligación.
5. Atender oportunamente los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta EL ICBF, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones en el desarrollo del objeto contractual	SI	Se informa que no se presentaron requerimientos para la ejecución del contrato en el presente mes	Se logra dar respuesta a cadauna de las recomendaciones satisfactoriamente	No se presentaron dificultades en la presente obligación.

6. Suministrar información necesaria para atender los requerimientos que sean efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato, cuando se requiera por parte del ICBF no tenga carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita del ICBF. Se exceptúan las solicitudes de información de las autoridades judiciales competentes	SI	se informa que durante el periodo no se presentaron requerimientos	Se atienden en tiempo oportuno la respuesta a cada una de las recomendaciones dadas por el equipo del ICBF.	No se presentaron dificultades en la presente obligación.

7. Utilizar la imagen del ICBF de acuerdo con los lineamientos establecidos en el Manual de Identidad Visual vigente. Salvo autorización expresa y escrita de las partes, ningún funcionario podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole	SI	Durante el período reportado, se dio cumplimiento a la obligación. Para ello, se verificó previamente que todas las piezas comunicativas, materiales pedagógicos, informes, presentaciones y demás productos generados en el marco del contrato incorporaran de manera adecuada el nombre, emblema y elementos gráficos del ICBF, sin realizar usos distintos a los autorizados.	Se aseguró el uso correcto, responsable y conforme a la normatividad vigente de la imagen institucional del ICBF, fortaleciendo el cumplimiento contractual y preservando la integridad y el reconocimiento de la identidad institucional durante el período.	No se presentaron dificultades en la presente obligación.
8. Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso y manejo en el desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en el desarrollo del contrato y que	SI	se implementaron medidas de manejo responsable de la información, tales como el uso exclusivo de canales institucionales, control de acceso a	se protegió de manera efectiva la confidencialidad de la información y documentación manejada en el marco del contrato, fortaleciendo la confianza	No se presentaron dificultades en la presente obligación.

no tenga carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita del ICBF. Se exceptúan las solicitudes de información de las autoridades judiciales competentes		documentos físicos y digitales, y la socialización interna de las directrices de confidencialidad con el equipo de trabajo.	institucional y asegurando el cumplimiento de los lineamientos legales y contractuales durante el período evaluado.	
9. Garantizar la correcta ejecución de los recursos financieros entregados por el ICBF, según los requerimientos técnicos, logísticos y administrativos necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato	SI	se realizó la planeación y asignación presupuestal de los recursos, el control y seguimiento periódico de la ejecución financiera, y la verificación de que los gastos efectuados correspondieran directamente al objeto contractual y a las actividades programadas.	Se aseguró el uso eficiente, transparente y oportuno de los recursos financieros, permitiendo el cumplimiento de las actividades contractuales y el alcance de los objetivos establecidos, en concordancia con los lineamientos del ICBF.	No se presentaron dificultades en la presente obligación.
10. Reintegrar los saldos no ejecutados si los hubiere, correspondiente a los recursos del ICBF, en la cuenta que designe la entidad para tal fin. En todo caso, los pagos se realizarán sobre	SI	Durante el período reportado, se realizó el seguimiento y control de la ejecución financiera de los recursos asignados por el ICBF, con el fin de	Se aseguró el manejo transparente y responsable de los recursos del ICBF, cumpliendo con los reintegros cuando hubo lugar y fortaleciendo la	No se presentaron dificultades en la presente obligación

los valores ejecutados y debidamente legalizados por el contratante		identificar oportunamente posibles saldos no ejecutados. En los casos en que se presenten saldos a reintegrar, se efectúa el reintegro correspondiente en la cuenta designada por la entidad, conforme a los procedimientos y plazos establecidos, garantizando que los pagos realizados correspondan exclusivamente a valores ejecutados y debidamente legalizados.	correcta legalización y cierre financiero del contrato.	

11. Disponer de una cuenta bancaria de ahorros exclusiva para el contrato y llevar una contabilidad independiente para el manejo de los recursos aportados por el ICBF. Los rendimientos financieros que estos recursos puedan generar deben ser reintegrados a la cuenta bancaria a nombre del ICBF, y será informada por el supervisor del contrato conforme a las directrices del grupo financiero	SI	Se cuenta con una cuenta bancaria exclusiva destinada para la administración de los recursos del contrato, la cual es utilizada únicamente para la recepción y ejecución de los recursos asignados por el ICBF. Esta medida permite un manejo financiero transparente y diferenciado, facilitando el control, seguimiento y legalización de los recursos. Se anexa el respectivo certificado bancario como soporte de lo anterior	Se fortaleció la transparencia y trazabilidad en la gestión de los recursos financieros del contrato, asegurando un adecuado control y cumplimiento de los lineamientos administrativos y financieros establecidos por el ICBF.	No se presentan dificultades en la presente obligación

12. Efectuar el pago de salarios y prestaciones de carácter laboral del personal contratado para la ejecución del contrato, así como el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución de este.	SI	Se realiza el pago puntual de las obligaciones laborales, junto con los aportes de seguridad social y parafiscales, de igual manera se deja provisionado las prestaciones sociales correspondientes. Se deja constancia que la entidad se encuentra a paz y salvo frente a estos conceptos	Se aseguró la estabilidad laboral y contractual del personal vinculado, el cumplimiento de las obligaciones legales y financieras, y la continuidad en la ejecución del contrato, fortaleciendo la transparencia y el adecuado desarrollo de las actividades contractuales.	No se presentaron dificultades en la presente obligación.
13. Cumplir, si a ello hubiere lugar, con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, relacionado con los aportes a los sistemas de salud, ARL, pensiones y aportes a cajas de compensación familiar, ICBF,	SI	Para el correcto cumplimiento, se efectuó la liquidación y pago mensual de los aportes, verificando la correspondan entre los montos cancelados y las sumas legalmente	Se garantizó el cumplimiento de las obligaciones legales en materia de seguridad social y aportes parafiscales, asegurando se encuentre a paz y salvo por estos	No se presentaron dificultades en la presente obligación.

SENA, cuando a ello haya lugar, durante la ejecución del contrato y hasta su liquidación, estableciendo una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas de acuerdo al Decreto 1703 de 2002, Ley 797 de 2003, Decreto 510 de 2003 y Ley 1562 de 2012, o las normas que lo modifiquen o complementen		exigidas, de acuerdo con las disposiciones normativas aplicables.	conceptos y contribuyendo a la ejecución continua y transparente del contrato.	
14. Realizar la afiliación a la ARL del personal que contrate para la ejecución del contrato	SI	se verificó previamente la vinculación contractual del personal, se gestionó oportunamente el trámite de afiliación y se realizó seguimiento al estado activo de las afiliaciones durante la ejecución de las actividades.	Se aseguró la cobertura en riesgos laborales del personal vinculado, garantizando el cumplimiento de la normatividad vigente y la adecuada ejecución del contrato en condiciones de seguridad y legalidad.	No se presentaron dificultades en la presente obligación.
15. Garantizar durante la ejecución del contrato la permanencia y vinculación del personal mínimo requerido en los lineamientos técnicos, manuales	SI	se realizó la verificación periódica del de personal, el seguimiento a la continuidad de los profesionales vinculados y la gestión oportuna de	Se mantuvo la capacidad operativa del servicio sin afectaciones en la ejecución contractual, garantizando la atención continua y el cumplimiento	No se presentaron dificultades en la presente obligación.

operativos y guías, o el documento que haga sus veces.		reemplazos en los casos requeridos, asegurando el perfil y las competencias exigidas.	de los estándares técnicos definidos por el ICBF.	
16. Devolver al ICBF, una vez finalizada la ejecución del contrato, los documentos que en desarrollo de este se hayan producido, e igualmente todos los archivos que se hayan generado en cumplimiento de sus obligaciones	SI	Para ello, se realiza la clasificación, ordenamiento y respaldo de la información física y digital, conforme a los lineamientos institucionales y contractuales establecidos	Se aseguró la disponibilidad, integridad y correcta organización de los documentos y archivos contractuales, facilitando su entrega oportuna al ICBF y garantizando el cumplimiento de las obligaciones al cierre del contrato.	No se presentaron dificultades en la presente obligación.
17. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución	SI	Se anexa certificado con fecha del 31/08/2026, en el cual se indica que la modalidad cumple con todo lo referente a la ejecución del contrato.	Se cumplen con las actividades propuestas.	No se presentaron dificultades en la presente obligación.
COMPONENTE TÉCNICO				

1. Adelantar acciones conjuntas con la familia y/o red de apoyo y las autoridades competentes, con el fin de lograr la consecución del registro civil o documento de identidad de acuerdo con la edad de la población atendida en la modalidad (No aplica para la modalidad Centro Transitorio).	SI	Se certifica que durante el periodo no se gestiona la consecución de documentos de identidad para usuarios ya que todos, (31 usuarios) cuentan con su respectivo documento de identidad	Se logra obtener la documentación de los usuarios de forma satisfactoria y cumplir con la obligación del contrato actual.	No se presentaron dificultades en la presente obligación.
2. Apoyar la realización de acciones con la familia y/o red de apoyo, y las autoridades competentes, para inscribir a la población con 18 años o más, en el aplicativo del ejército para definir su situación militar, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1861 de 2017 y sus modificaciones y el Decreto 977 de 2018 (no aplica para las modalidades centro de emergencia ni Centro Transitorio).	SI	Se anexa soportes en el mes de agosto se realizó una inscripción en el aplicativo; aunado no se presentaron incorporaciones	Se logra la gestión para todos los usuarios mayores de edad dentro de la modalidad	No se presentaron dificultades en la presente obligación.

3. Realizar acciones para la vinculación de la población atendida en la modalidad, en actividades culturales, deportivas y recreativas, acorde con sus intereses,	SI	Se realizan por parte del dinamizador sociocultural, actividades de cultura y deporte a todos los usuarios de la modalidad.	Se logran ejecutar actividades deportivas a cargo del dinamizador sociocultural.	No se presentaron dificultades en la presente obligación.
condición particular y características de desarrollo (en las modalidades Centro Transitorio y Centro de Emergencia se observará si la infraestructura lo permite, caso contrario no aplica).		Se anexan las actas de estas actividades.		

4. Asegurar la conformación y funcionamiento de los Comités de convivencia y elaborar y aplicar los acuerdos de convivencia que contemplen derechos, responsabilidades, aplicación del enfoque restaurativo y reglas básicas para la interacción, con la participación de la población atendida en la modalidad, sus familias, red de apoyo y equipo de la institución. Los acuerdos de convivencia no deben contemplar consecuencias o sanciones que afecten el ejercicio de derechos de la población atendida, es decir las consecuencias o	SI	Se da cumplimiento a la obligación en cuanto que cada vez que ingrese un usuario se realiza y da lectura y socialización del acuerdo de convivencia con el fin de dar cumplimiento a las normas establecidos en la Institución. Se anexan los acuerdos de convivencia firmados por los usuarios.	Se cumple satisfactoriamente esta obligación de acuerdo con el lineamiento.	No se presentaron dificultades en la presente obligación

sanciones no pueden afectar el acceso a las actividades educativas, recreativas, limitar o impedir el acceso a los alimentos en sus tiempos o el contacto con la familia o red de apoyo, de igual forma no pueden contemplar el uso de gimnasia dirigida o calistenia como parte de una consecuencia ante una conducta inadecuada (El comité de convivencia y los acuerdos de convivencia no aplican para modalidades centro transitorio, centro de emergencia, Intervención de Apoyo RAJ ni Apoyo Post Institucional).				
5. Dar cumplimiento a lo estipulado en el Protocolo de Intervención en Crisis vigente en caso de ser necesaria la separación de grupo de alguno de los beneficiarios (as) de la modalidad.	SI	Se da cumplimiento a lo estipulado en el Protocolo de Intervención en Crisis vigente, el cual establece las acciones a seguir en caso de ser necesaria la separación	Para el correcto cumplimiento, se garantiza la activación oportuna del protocolo cuando la situación lo requiera, la intervención del equipo psicosocial	No se presentaron dificultades en la presente Obligación.

		temporal de grupo de alguno de los usuarios. Para el presente mes se realiza dos intervenciones en crisis.	responsable, la valoración del caso y la adopción de medidas de protección, atención individual y seguimiento, conforme a los lineamientos establecidos.	
6. Cumplir cabalmente con lo estipulado en el código de ética del Lineamiento Técnico Modelo de Atención para Adolescentes y Jóvenes en conflicto con la ley – SRPA	SI	Se da cumplimiento cabal a lo estipulado en el Código de Ética del Lineamiento Técnico del Modelo de Atención para Adolescentes y Jóvenes en Conflicto con la Ley – SRPA.	Se consolida una atención ética, responsable y acorde con el lineamiento técnico del SRPA, fortaleciendo prácticas institucionales basadas en el respeto, la corresponsabilidad y la protección integral de los adolescentes y jóvenes durante la ejecución del contrato.	No se presentaron dificultades en la presente Obligación.
7. Establecer pautas y orientaciones para la buena convivencia que contemplen derechos, responsabilidades y reglas básicas para la interacción dentro de la modalidad (aplica para modalidades Centro de Emergencia,	N/A	La presente obligación no aplica para la modalidad, dado que los usuarios asisten de forma temporal por períodos aproximados de cuatro (4) horas en horarios flexibles, sin convivencia permanente ni	N/A	N/A

Intervención de Apoyo RAJ, Apoyo Post Institucional y Centro Transitorio).		pernocta. No obstante, durante el tiempo de atención se implementan orientaciones básicas de convivencia, normas de comportamiento y respeto, acordes con los lineamientos institucionales, las cuales regulan la interacción entre los usuarios durante el desarrollo de las actividades.		
COMPONENTE ADMINISTRATIVO				
8. Contar con los medios tecnológicos y de comunicaciones necesarios para registrar y transmitir la información al ICBF	SI	Se anexa certificado con fecha del 31/08/2026 en el cual se certifica que la modalidad cuenta con los medios tecnológicos para la utilidad de cada uno de los profesionales	Se logra contar con los medios tecnológicos.	No se presentaron dificultades
9. Atender los requerimientos de recolección, captura, envío y reporte de los datos de adolescentes y jóvenes en los sistemas e instrumentos de	SI	Se realiza él envió de reportes e informes usando los formatos oficiales del ICBF y enviándolo en forma oportuna	Se realiza de forma satisfactoria	No se presentaron dificultades

información establecidos por el ICBF.		por medios oficiales. Se anexa certificado 31/08/2026 en el cual se indican los usuarios atendidos y el número del SIM de cada uno.		
10. Realizar los mantenimientos preventivos anuales de las Plantas de Tratamiento de agua potable y aguas residuales, así como también los mantenimientos preventivos/correctivos del equipo de bombeo de agua potable y red contra incendio conformea los recursos destinados en el contrato para tal fin y lo estipulado por el ICBF y/o autoridad ambiental según sea el caso, cuando aplique (aplica para modalidades privativas de la libertad e internado RAJ de ser el caso)	N/A	N/A	N/A	N/A
11. Realizar mantenimientos preventivos y correctivos en las	SI	Para el presente mes, no se evidenció la	Se mantiene la disposición de realizar las adecuaciones	No se presentaron dificultades

Infraestructuras donde se prestan servicios asociados al Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes consistentes en reparaciones locativas que no requieran la obtención de algún permiso y/o trámite ante entidades Municipales y/o Distritales, que no involucren la elaboración de estudios y diseños y/o mejoras estructurales. El alcance de las actividades deberá ser reportado para aprobación de la supervisión designada por el ICBF según corresponda. **Para atender la necesidad de realizar reparaciones locativas que no requieran la obtención de algún permiso y/o trámite ante entidades Municipales y/o Distritales, y por supuesto, que no desnaturalicen el objeto contratado, el cual es servicios y no**		necesidad de efectuar reparaciones locativas, ya que las instalaciones están en condiciones adecuadas para la prestación del servicio, sin afectaciones que comprometan la seguridad, funcionalidad o continuidad de la atención.	locativas cuando haya lugar, previo análisis de necesidad, urgencia e indispensabilidad ad, y con la correspondiente aprobación de la supervisora del contrato de aportes.	

obras, debe el ordenador del gasto realizar el análisis respectivo incluyendo: a) análisis de la necesidad; b) determinación de si esta resulta indispensable para la prestación del servicio contratado; c) determinar el grado de urgencia de los mismos de cara al servicio prestado; d) verificar que la misma no tenga la virtud de desnaturalizar el objeto del contrato; y, e) contar con la aprobación de la supervisión del contrato y el ordenador del gasto				
12. Realizar las gestiones de adquisición de elemento de dotación para la modalidad de atención según sea el caso, de acuerdo con los recursos destinados en el contrato para tal fin, cuando aplique	N/A	La presente obligación no aplica a la modalidad, dado que esta no contempla dentro de su alcance contractual la dotación básica, personal (vestuario) ni escolar para los usuarios. En el marco de la atención, únicamente se gestionan	N/A	N/A

		elementos de aseo, los cuales se suministran conforme a las necesidades del servicio y a los recursos establecidos en el contrato.		
COMPONENTE LEGAL				
13. Suscribir el acta de inicio del contrato	SI	Se anexa el acta de inicio de contrato firmada por el supervisor y representante legal.	Se cumple a cabalidad	No se presentaron dificultades en la presente obligación
14. Suscribir todas las actas que se produzcan con ocasión de la ejecución del contrato	SI	Se anexan las actas realizadas durante la ejecución del contrato.	Se cumple a cabalidad	No se presentaron dificultades en la presente obligación
DOTACIÓN ADQUIRIDA				
15. Utilizar los bienes entregados por el ICBF y adquiridos durante la ejecución del contrato conforme al uso legítimo autorizado.	SI	Se anexa certificado donde se expresa que los bienes que se han comprado con recursos del ICBF serán destinados exclusivamente para el desarrollo de la modalidad	Se da cumplimiento a la obligación	No se presentaron dificultades en la presente obligación

16. Responder por cualquier deterioro de los bienes muebles devolutivos, que no provenga del desgaste natural o que provenga del uso no autorizado por el ICBF	SI	Se anexa certificado donde se informa que durante el mes de agosto no se presentó deterioro por uso indebido, en los bienes muebles destinados al desarrollo de la modalidad	Se da cumplimiento a la obligación	No se presentaron dificultades en la presente obligación
17. Emplear la mayor diligencia en la conservación de los bienes entregados por el ICBF y adquiridos durante la ejecución del contrato	SI	Se anexa certificado donde se expresa que todos los bienes que hay en la modalidad son conservados en lugares seguros, procurando prevenir posibles pérdidas o daños	Se da cumplimiento a la obligación	No se presentaron dificultades en la presente obligación
18. Efectuar las reparaciones y mantenimientos indispensables para la conservación de bienes muebles entregados por el ICBF y adquiridos durante la ejecución del contrato	SI	Se anexa factura y certificado donde se informa que durante el mes de agosto se realizó mantenimiento a la impresora y a los cumputadores de la modalidad.	Se logra mantener los bienes en buen estado	No se presentaron dificultades en la presente obligación

19. Elaborar en coordinación con el delegado del ICBF el inventario de los elementos de dotación que sean adquiridos y entregados con recursos del ICBF, y entregarlo al supervisor del contrato para el respectivo procedimiento de ingreso y egreso de bienes que establezca el ICBF	SI	Se anexa certificado donde se informa que durante el mes de agosto se requirió realizar ningún inventario de bienes debido a que no se recibieron ni se compraron bienes que requieran ser registrados en el inventario del ICBF	Se da cumplimiento a la obligación	No se presentaron dificultades en la presente obligación

20. Garantizar en caso de traslado o cierre de las unidades de servicio, que los elementos de dotación propiedad del ICBF sean transferidos a la nueva unidad, mediante acta de entrega, en presencia del supervisor del contrato, representante legal del contratista y del almacenista de la Regional cuando aplique	N/A	Se anexa certificado donde se informa que durante el mes de agosto no se efectuó cambio de sede de la modalidad	N/A	N/A
COMPONENTE TÉCNICO				
1. Atender la modalidad de acuerdo con las solicitudes de cupos realizadas por la regional, de conformidad con el número de cupos que se defina en el estudio previo	SI	Se evidencia mes a mes cada una de las cuentas de cobro en la que se envían los cupos efectuados en la cual reposa en la AZ de cuentas de cobro contrato 54008242025 Se anexan las cuentas de cobro del mes de agosto	Durante el cumplimiento del contrato se atendió 30,98 de los cupos asignados.	No se presentaron dificultades en la presente obligación

2. Cumplir con el Lineamiento Modelo de Atención para Adolescentes y Jóvenes en Conflicto con la Ley-SRPA, el Manual operativo de las modalidades que atienden medidas y sanciones del proceso judicial SRPA, el Manual Operativo de Medidas Complementarias y Alternativas al Proceso Judicial SRPA – Restablecimiento en Administración de Justicia RAJ, Documento Modelo de enfoque Diferencial de	SI	Se envían mes a mes según corresponda el usuario los planes de atención individual, de seguimiento o de egreso a su respectivo Juzgado, defensora de familia y equipo; y reposa en cada una de las historias de atención.	Se enviaron los seguimientos correspondientes cumpliendo con las fechas establecidas por lineamiento y enviados a los entes vía correo electrónico oficial de la Fundación faro sede San José	No se presentaron dificultades en la presente obligación.

Derechos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, los instructivos, guías y protocolos establecidos en los lineamientos técnicos que apliquen a la modalidad, Lineamiento de Programación en la ficha correspondiente al Proyecto fortalecimiento de capacidades individuales, familiares e institucionales para prevenir y atender la materialización del riesgo , la amenaza y/o vulneración de los derechos de los niños, niñas y adolescentes y jóvenes nacional, documentos técnicos aprobados por el ICBF para el SRPA y demás requisitos de ley para la modalidad objeto del presente contrato vigentes durante la prestación del servicio.; en el evento en que durante la ejecución del contrato se produzcan				

modificaciones a los documentos técnicos, lineamiento modelo de atención, manuales, guías, instructivos, formatos, etc, deberá aplicar las modificaciones.				
3. Implementar y adelantar las acciones del Proyecto de Atención Institucional PAI, de acuerdo con el Lineamiento Modelo de Atención para Adolescentes y Jóvenes en conflicto con la ley – SRPA	SI	En la ejecución del contrato durante la vigencia 2026, se realizan las siguientes actividades desde cada una de las áreas. Pedagogía: Plan de emergencia promoción de la sana convivencia, autonomía desde lo pedagógico, prácticas restaurativas, prevención muerte, herramientas de participación; desde el área de psicología: habilidades para la vida, salud mental y prevención al suicidio, educación sexual y reproductiva y capacidad restaurativa;	Se da cumplimiento a cada una de las actividades propuestas en el PAI, lográndose satisfactoriamente.	No se presentaron dificultades en la presente obligación.

		desde el área de trabajo social, fortalecimiento de vínculos, inclusión social, prevención violencia sexual, autocuidado, factores de riesgo y protección;		
4. Desarrollar los objetivos establecidos en el plan de atención individual acordado con cada adolescente o joven.	SI	Se evidencia en cada una de las historias de atención de acuerdo con el plan a tener en cuenta inicial, seguimiento y egreso.	Se da cumplimiento a cada una de las actividades propuestas en el PAI, lográndose satisfactoriamente.	No se presentaron dificultades en la presente obligación.
5. Abrir para cada adolescente o joven una carpeta que contenga los documentos constitutivos del anexo de historia de atención que cumpla con los criterios establecidos en los lineamientos vigentes del ICBF	SI	En el presente mes se garantiza la apertura y actualización de una historia de atención individual para los 31 usuarios de la modalidad, la cual contiene los documentos constitutivos, conforme a los criterios establecidos en el Lineamiento del Modelo de Atención para Adolescentes y Jóvenes en Conflicto con la Ley – SRPA. Para ello, se	Se logra el orden, la trazabilidad y la calidad de la información de cada usuario(a), facilitando el seguimiento técnico, administrativo y psicosocial, y garantizando el cumplimiento de los lineamientos	No se presentaron dificultades en la presente obligación.

		realizó la organización, custodia y verificación periódica de la documentación, asegurando su integridad, confidencialidad y disponibilidad para el seguimiento institucional.		
6. Elaborar e implementar el cronograma de actividades formulado en el PAI para cada modalidad acorde con los lineamientos técnicos vigentes del ICBF	SI	Se anexan los cronogramas con actas soporte para el mes de agosto desde cada una de las áreas de atención.	Se cumple a cabalidad las actividades programadas en el PAI	No se presentaron dificultades en la presente obligación.
7. Cumplir con el componente de alimentación y nutrición, acorde con lo establecido en los lineamientos técnicos vigentes, memorandos, requerimientos y/o directrices que emita el ICBF- (No aplica en detención domiciliaria).	SI	Durante el período reportado, se dio cumplimiento al componente de alimentación y nutrición, de conformidad con los lineamientos técnicos vigentes, memorandos, requerimientos y directrices emitidas por el ICBF.	Se garantizó el acceso oportuno a una alimentación adecuada y acorde con los lineamientos técnicos del ICBF, contribuyendo al bienestar integral de los usuarios y al cumplimiento de los estándares de atención establecidos para la modalidad.	Se está trabajando en la actualización de minutas, acorde con la minuta patrón para la modalidad

8. Entregar y garantizar a cada adolescente o joven, los elementos de dotación, de aseo e higiene, escolar y disponer del material lúdico, deportivo, acorde con lo establecido en el Manual Operativo de las modalidades que atienden medidas y sanciones del proceso judicial SRPA y el Manual Operativo de Medidas Complementarias y Alternativas al Proceso Judicial SRPA – Restablecimiento en Administración de Justicia RAJ, vigentes	SI	Se anexa certificado con fecha del 31/08/2026 en el que se indica que la modalidad, realiza entrega de la dotación de higiene de manera permanente en las instalaciones.	usuarios satisfechos con dotación dada por la Fundación.	No se presentaron dificultades en la presente obligación.
9. Atender en forma separada a: (i) los adolescentes por género; (ii) los menores de 18 años, (iii) los mayores de edad y iv) por modalidad, en el evento en que se autorice por el ICBF la atención de diferentes modalidades en la unidad de servicio.	N/A	La presente obligación no aplica a la modalidad, dado que los usuarios no comparten alojamientos ni zonas privadas comunes, en razón a que la atención se brinda en horarios flexibles y sin régimen de internamiento. En consecuencia, no se configura	N/A	N/A

		convivencia permanente que requiera la separación por género y/o edad		
10. Desarrollar acciones de enfoque diferencial, el cual deberá estar descrito en el proyecto de atención institucional PAI, garantizando la atención específica de adolescentes y jóvenes con identidad de género, orientación sexual diversa, condición de discapacidad, pertenencia étnica y demás categorías definidas en el modelo enfoque diferencial de derechos del ICBF.	SI	Se anexan acciones realizadas desde el área de trabajo social con enfoque diferencial teniendo en cuenta el protocolo de enfoque diferencial, de la institución	Se cumple satisfactoriamente esta obligación	No se presentaron dificultades en la presente obligación
11. Informar y articular con la autoridad administrativa las gestiones necesarias para garantizar la vinculación de la población al Sistema General de Seguridad Social en Salud, al Sistema de Educación Formal y/o educación para el	SI	Cabe resaltar que en la vinculación a salud de los usuarios las familias realizan apoyo en ello, así mismo es satisfactoria la vinculación al sistema educativo con el colegio María Concepción	Se logro la vinculación educativa y de salud en los usuarios vinculados en la Modalidad	La dificultad que se presenta en cuanto al sistema de salud es la vinculación para los usuarios venezolanos

trabajo y desarrollo humano según las características de la persona adolescente o joven, a los criterios de la oferta institucional del SENA u otras entidades públicas o privadas reconocidas y certificadas por autoridad competente y teniendo en cuenta la oferta en territorio		Loperena ya que nos brindó el apoyo en el área educativa para los usuarios. Por otro lado, se mantiene a la fecha 3 usuarios adscritos a programas técnicos		
12. Realizar acciones para que la familia y/o red de apoyo participe en el proceso de atención de adolescentes y jóvenes, acorde con lo establecido en los lineamientos técnicos del ICBF	SI	Cada 8 días se realiza encuentros familiares. Se anexan las actas de dichas reuniones.	Se logra vincular de forma positiva a las familias en cada encuentro pedagógico	No se presentaron dificultades en la presente obligación.
13. Remitir al juzgado a cargo del proceso y a la autoridad administrativa responsable del mismo y a la Fiscalía cuando proceda, los informes del proceso de atención con la oportunidad y periodicidad establecida en el	SI	Mensualmente se envían correos electrónicos con los platines correspondientes a cada usuario ya sean inicial, seguimiento o de egreso. Se anexan pantallazos de envío de	Cabe resaltar que no se radican los oficios en el CESPA sino que se realizan por medio de correo electrónico.	No se presentaron dificultades en la presente obligación.

Instructivo para la elaboración de los informes del proceso de atención en las modalidades que atienden medidas y sanciones del proceso judicial SRPA y en las medidas complementarias y alternativas al proceso judicial SRPA – Restablecimiento en Administración de Justicia – RAJ, vigente: i) Plan de Atención Individual, ii) Informe de seguimiento del Plan de Atención Individual, iii) Informe de Egreso. Los informes del proceso de atención deben elaborarse en los formatos definidos en la página web del ICBF sección Responsabilidad Penal para Adolescentes.		platines durante el mes de agosto 2026.		
14. Realizar acciones inmediatas y eficaces conforme a lo señalado en el lineamiento y demás documentos relacionados, cuando se	SI	Toda situación negativa que se presente en la institución se realiza la respectiva comunicación a sus defensores por medio de	La comunicación en cuanto defensores y juzgados es satisfactorio.	No se presentaron dificultades en la presente obligación.

identifiquen situaciones que pongan en riesgo la vida e integridad física, emocional y mental de adolescentes y jóvenes		informe extraordinario. Se certifica con fecha del 31/08/2026 que durante el periodo se notifica las situaciones presentadas, que pongan en riesgo la integridad de los usuarios.		
15. Informar de manera inmediata a la supervisión del contrato, a las autoridades competentes y presentar las respectivas denuncias ante la Fiscalía General de la Nación, en caso de tener conocimiento sobre algún evento de presunto maltrato y/o violencia sexual y demás conductas que constituyan delitos hacia la población atendida	SI	En el mes de agosto no se presentaron novedades con esta obligación.	Se sostiene constante comunicación con el supervisor del contrato, sobre todas las situaciones presentadas en la modalidad.	No se presentaron dificultades en la presente obligación.
16. Velar en todo momento por la vida, integridad y seguridad de adolescentes y jóvenes.	SI	Durante el mes se veló permanentemente por la vida, integridad y seguridad de los usuarios atendidos, mediante la implementación	Se garantizó un entorno de atención seguro y protector, fortaleciendo la prevención de riesgos y la protección integral de la vida y la integridad de	No se presentaron dificultades en la presente obligación

		de medidas de prevención, acompañamiento constante, supervisión del equipo profesional y aplicación de los protocolos institucionales establecidos, garantizando condiciones seguras durante el desarrollo de las actividades.	los adolescentes y jóvenes durante la ejecución de las actividades de la modalidad.	
17. Contar con mecanismos de control para asegurar que los medicamentos estén fuera del alcance de adolescentes y jóvenes y se suministren de acuerdo con lo indicado en la fórmula médica expedida por la Entidad Administradora del Plan de Beneficios	N/A	Se anexa certificado con fecha 31/08/2026 en la cual se especifican que no se les suministran medicamentos a los usuarios de la modalidad, las gestiones realizadas para reclamo de medicamento se les entregan a los padres de familia	Se logra prevenir en cuanto a las situaciones mencionadas anteriormente	No se presentaron dificultades en la presente obligación
18. Contar con mecanismos de control que impidan el acceso a objetos cortopunzantes (fuera de las actividades programadas), armas de fuego, sustancias psicoactivas y cualquier otro material que	SI	Se anexa certificado con fecha 31/08/2026 en la cual se especifican que se cuenta con mecanismos de prevención a estos riesgos, tales como	Se logra prevenir en cuanto a las situaciones mencionadas anteriormente	No se presentaron dificultades en la presente obligación

significique un riesgo o con lo que se pueda atentar contra la integridad personal, conforme con lo señalado en el lineamiento y demás documentos relacionados		inspecciones diarias		
19. Reportar de forma inmediata las situaciones disciplinarias, amotinamiento, evasiones o abandono de las unidades de servicio, a la supervisión del contrato, autoridad judicial y administrativa encargada del caso, y a la Subdirección de Responsabilidad Penal, anexando el informe completo de lo sucedido y acciones llevadas a cabo para su mitigación de acuerdocon lo establecido en el Lineamiento Técnico Modelo de Atención para Adolescentes y Jóvenes en conflicto con la ley - SRPA. No utilizar áreas físicas o cuartos sin importar la denominación	SI	Se indica que no se presentaron situaciones disciplinarias.	Se logra prevenir en cuanto a las situaciones mencionadas anteriormente.	No se presentaron dificultades en la presente obligación.

que se le dé, para aislar o castigar a adolescentes o jóvenes de la unidad de servicio.				
20. Trasladarse al lugar en que el adolescente o joven se encuentra desarrollando actividades laborales, educativas o familiares, para realizar intervenciones en contexto (cuando aplique) (aplica para modalidades no privativas de la libertad, la privación de la libertad en la estrategia detención domiciliaria y en las medidas complementarias y alternativas al proceso judicial en que aplique).	SI	Durante el mes de agosto se realizan visitas al contexto de los usuarios, las cuales se pueden evidenciar dentro de las historias de atención de cada usuario. Se anexan las actas de visita domiciliaria.	Se cumple satisfactoriamente esta obligación	No se presentaron dificultades en la presente obligación.

21. Disponer lo necesario para que se cumpla con lo establecido en los casos de aplicación del principio de oportunidad de acuerdo con la normatividad vigente y el Manual Operativo de Medidas Complementarias y Alternativas al	N/A	La presente obligación no aplica durante el período reportado, toda vez que no se registraron casos asignados por autoridad judicial competente bajo la aplicación del principio de oportunidad por sustitución	N/A	N/A
Proceso Judicial SRPA - RAJ		de la sanción, conforme a la normatividad vigente		
COMPONENTE ADMINISTRATIVO				

22. Disponer del talento humano en perfil y tiempo de dedicación exigido para el desarrollo de la modalidad, acorde con el Manual operativo de las modalidades que atienden medidas y sanciones del proceso judicial SRPA y la Guía de requisitos del talento humano en las modalidades de atención para medidas y sanciones del proceso judicial SRPA y medidas complementarias de restablecimiento en administración de justicia vigentes a la fecha. Para tal efecto, deberá adelantar, el proceso de revisión, verificación y validación de los perfiles del personal propuesto y mantener actualizadas las carpetas del	SI	Se evidencia en cada una de los anexos las hojas de vida del talento humano teniendo en cuenta todos los requisitos establecidos por el lineamiento del ICBF.	Se logra el personal con totalidad.	No se presentaron dificultades en la presente obligación.

talento humano vinculado para la ejecución del contrato en medio físico o magnético, las cuales deben incluir: (i) hoja de vida, soportes de estudio, tarjeta profesional (cuando aplique), certificaciones de experiencia relacionadas con el cargo que sean verificables; (ii) código ético firmado; (iii) contrato firmado; (iv) certificados de antecedentes (Contraloría, Procuraduría, Policía, inhabilidades por delitos sexuales actualizado cuatrimestralmente; REDAM, registro nacional de medidas correctivas, antecedentes profesionales (inicial y actualizados de acuerdo con la vigencia de cada documento); (v) soportes de pago de seguridad social; (vi) documentos de compromiso de confidencialidad y de protección de datos firmados. La contratación del				

talento humano que se requiera no podrá ser tercerizada. PARÁGRAFO. El Contratista se obliga a garantizar que la selección y vinculación del talento humano requerido para la prestación del servicio se realice conforme a los criterios de idoneidad, experiencia, cualificación y pertinencia establecidos por el INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. Para tal efecto, deberá adelantar, el proceso de revisión, verificación y validación de los perfiles del personal propuesto que determine la entidad para evaluar las competencias personales, sociales y profesionales de los aspirantes.				
23. Mantener actualizadas las carpetas del talento humano vinculado para la ejecución del contrato, las cuales deben	SI	En cada una de las carpetas del talento humano se encuentra la papelería correspondiente en cuanto a	Se logra satisfactoriamente mantener actualizadas para la ejecución del contrato	No se presentaron dificultades en la presente obligación.

incluir: hoja de vida, soportes de estudio, tarjeta profesional (cuando aplique), certificaciones de experiencia, código ético firmado, contrato debidamente firmado, certificados de antecedentes (contraloría, procuraduría, policía), registro nacional de medidas correctivas (inicial y con actualización trimestral), consulta de antecedentes por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes (consulta inicial y actualización cada cuatro meses), soportes de desembolso de seguridad social y documentos de compromiso de confidencialidad y de protección de datos firmados.		experiencias, código ético, contratos y certificado de antecedentes; en la cual reposa en el archivo de la Fundación FARO- San José.		
24. Presentar mensualmente certificado emitido por el representante legal y contador en el que haga constar que el talento humano	SI	Mensualmente en los informes técnicos se envía los certificados del representante legal y contador público que	Se cumple satisfactoria mente	No se presentaron dificultades en la presente obligación.

contratado para la prestación del servicio cumple con el perfil y los requisitos exigidos en los lineamientos, con la verificación trimestral del registro nacional de medidas correctivas, la consulta de antecedentes por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes y con el tiempo de dedicación definido en la tabla del talento humano del Manual operativo de las modalidades que atienden medidas y sanciones del proceso judicial SRPA y la Guía de requisitos del talento humano en las modalidades de atención para medidas y sanciones del proceso judicial SRPA vigentes a la fecha. Establecer en el reglamento de trabajo reglas básicas para la interacción entre el equipo de la institución y la población atendida, enfatizando en el		consta el cumplimiento del talento humano con cabalidad. Se anexa el certificado del mes de agosto		

respeto de los derechos humanos y la observancia de la normatividad nacional e instrumentos de la Organización de las Naciones Unidas relacionadas con la administración de justicia de menores de edad y su protección integral. Anexando al mismo el código de ética que contemple actividades o intervenciones prohibidas. (Ver numeral 2.2.1.1 Código de Ética del Lineamiento Técnico Modelo de Atención para Adolescentes y Jóvenes en conflicto con la ley - SRPA).				
25. Solicitar autorización previa y por escrito a autoridad competente para ubicar a adolescentes y jóvenes bajo el cuidado, en otra sede.	N/A	La presente obligación no aplica, toda vez que durante el período reportado no se atendieron adolescentes ni jóvenes provenientes de otra sede o modalidad sin autorización o ubicación por la autoridad competente	N/A	N/A

26. Solicitar autorización previa y por escrito al supervisor del contrato, con visto bueno de la respectiva Dirección del ICBF Regional, aplicando las restricciones establecidas en la ley sobre la confidencialidad de la identidad de la población del SRPA, para permitir el ingreso a la institución de personas externas al servicio, con el fin de realizar entrevistas a adolescentes y jóvenes, actividades recreativas, lúdicas, deportivas y artísticas. Así mismo, cumplir con el Instructivo para el ingreso y registro a los centros de internamiento preventivo y centros de atención especializada del SRPA, publicado en la página web del ICBF.	SI	Se anexan correos de solicitudes de ingreso de personal	Se cumple satisfactoria mente	No se presentaron dificultades en la obligación ejecutada

27. Solicitar autorización previa y por escrito a la autoridad administrativa competente y al supervisor del contrato, de acuerdo a los procesos y procedimientos establecidos por las Direcciones de Planeación, Protección y la Oficina Asesora de Comunicaciones para el desarrollo de investigaciones, entrevistas, notas de prensa, videos, registros fotográficos, documentales y cualquier otra pieza comunicativa o investigativa que requiera y/o incluya información de los procesos de restablecimiento de derechos de adolescentes y jóvenes atendidos en la modalidad. Aplica para universidades, ONG, periodistas, estudiantes, docentes, cooperantes, contratistas del ICBF, funcionarios del	N/A	Se certifica 31/08/2026 que se solicitaron permisos para realización de programas y servicio de prácticas universitarias	N/A	N/A

ICBF y cualquier otra persona. Realizar las confirmaciones de los ingresos y egresos de adolescentes y jóvenes, de acuerdo con las órdenes de los Defensores de Familia en el Sistema de Información Misional del ICBF y conforme a las decisiones judiciales cuando correspondan.				
28. Guardar absoluta confidencialidad en el manejo de la información de los adolescentes, jóvenes y sus familias a la que tenga acceso	SI	Se anexa certificado de confidencialidad, firmado por el representante legal. Se evidencia en cada una de las hojas de vida del talento humano en donde se realiza el acto de confidencialidad en la cual estipula el manejo de la información.	Se evidencia en cada una de las hojas de vida del talento humano en donde se realiza el acto de confidencialidad d en la cual estipula el manejo de la información.	No se presentaron dificultades
29. Cumplir con las acciones establecidas en la Guía técnica para la metrología aplicable a los programas de los procesos misionales del ICBF, la cual hace	SI	Para el correcto cumplimiento, se verificó el uso adecuado de instrumentos de medición, el control de porciones y	Se garantizó la correcta aplicación de los criterios técnicos de metrología en el componente de alimentación y nutrición,	No se presentaron dificultades

parte integral de la Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF, aprobada mediante Resolución No. 4586 del 11 de abril de 2018, o aquellas que la modifiquen, adicionen o sustituyan.		cantidades, y la aplicación de los procedimientos s definidos, Se anexa certificados calibración y actas de verificación intermedia	fortaleciendo la calidad del servicio, el cumplimiento normativo y la adecuada atención de los usuarios conforme a los estándares del ICBF.	
30. Ejecutar las acciones orientadas por el ICBF en el marco de convenios, contratos, alianzas, cartas de intención, entre otras, para fortalecer el proyecto de vida de la población atendida.	SI	Los usuarios reciben desde cada una de las áreas acciones orientadas al proyecto de vida la cual reposa en cada una de las actas correspondiente es. Se anexan las inscripciones del SENA.	Se fortalece a los usuarios desde cada una de las áreas el proyecto de vida la cual reposa en cada una de las historias de atención.	No se presentaron dificultades
31. Participar en el proceso de estructuración y socialización del Plan de Prevención del Daño Antijurídico al que sea convocado por ICBF, formular, implementar y ejecutar este plan de acuerdo con las directrices dadas por el ICBF y reportar con la	SI	Mensualmente los profesionales realizan actividades fortaleciendo los componentes de la Matriz de Daño Antijuridico; en la cual reposa en cada una de las AZ correspondientes a cada área	Mensualmente los profesionales realizan actividades fortaleciendo los componentes de la Matriz de Daño Antijuridico; en la cual reposa en cada una de las AZ correspondientes a cada área	No se presentaron dificultades

periodicidad establecida los informes de avance del mismo.		Se anexa correo de seguimiento al cumplimiento de la política de daño antijuridico.		
32. Contar con un banco de hojas de vida y proceso de selección que le permita cubrir antes de 10 días hábiles alguna vacante del personal que opera el servicio cuando se presenta renuncia unilateral por parte del empleado.	SI	Se certifica que la modalidad cuenta con un banco de hojas de vida a través de un correo	Se proyecta a que estás sean actualizadas semestralmente	No se presentaron dificultades
33. Contar con un programa que propenda por la estabilidad del talento humano, con el fin de disminuir la rotación de personal en los servicios, lo que impacta negativamente la adherencia pedagógica de adolescentes y jóvenes.	SI	Se certifica que la modalidad propende por la estabilidad del talento humano por medio de capacitaciones, acciones preventivas, grupos de expresión emocional, entre otros	Se da fortalecimiento al talento humano	No se presentaron dificultades

34. Contar con un programa de "Cuidado al Cuidador", que busca proteger y promover la salud mental de los equipos interdisciplinarios de los servicios con el fin de minimizar el impacto de la acción con daño	SI	Se certifica que la modalidad cuenta con espacios que buscan brindar actividades de cuidado al cuidador	Se establecen capacitaciones por personal interno y externo	No se presentaron dificultades
35. Responder por la conservación y preservación de los anexos de historias de atención en soporte físico, digital y electrónico hasta que sean trasladadas y entregadas al ICBF, dando cumplimiento a los procedimientos aprobados; siendo responsable por el deterioro o pérdida durante el tiempo que se encuentren bajo su custodia, de conformidad con la Ley General de Archivos y el Acuerdo 001 de 2024.	SI	Se certifica que la modalidad vela por la conservación y preservación de los anexos de historias de atención en soporte físico, digital y electrónico, hasta tanto estos sean trasladados y entregados al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF.	Se realiza cumplimiento de esta obligación	No se presentaron dificultades

36. Suministrar durante la ejecución del contrato los insumos requeridos para unidades de almacenamiento y de conservación de los anexos de historias de atención, cumpliendo con las especificaciones técnicas señaladas en la normatividad proferida por el Archivo General de la Nación para tales fines.	SI	La modalidad certifica que, durante la ejecución del contrato, se ha dado cumplimiento a la obligación de suministro de insumos requeridos para las unidades de almacenamiento y conservación de los anexos de las historias de atención.	Los insumos suministrados corresponden a elementos archivísticos especializados (cajas, carpetas, etiquetas, entre otros), destinados a garantizar condiciones adecuadas de preservación, en soporte físico	No se presentaron dificultades
COMPONENTE LEGAL				

37. Mantener durante la ejecución del contrato actuaciones y/o acciones integras, honestas y transparentes necesarias en el ámbito de lo público. De esta manera cuando la supervisión advierta hechos o indicios constitutivos de corrupción del contratista dentro del plazo de ejecución del contrato, podrá iniciar los Procesos Administrativos Sancionatorios contractuales, sin perjuicio de las acciones judiciales, disciplinarias, fiscales o penales a que hubiere lugar. PARÁGRAFO PRIMERO. En cualquier tiempo de la ejecución del contrato, en virtud del artículo	SI	Se certifican que se mantienen actuaciones íntegras, honestas y transparentes en el desarrollo de las actividades, garantizando el uso adecuado de los recursos públicos y el cumplimiento de los principios de legalidad y transparencia. Asimismo, se atienden las disposiciones del ICBF relacionadas con la administración de los recursos financieros	Se fortalece la gestión transparente y responsable de los recursos y actuaciones contractuales, garantizando el cumplimiento de los principios de integridad, legalidad y control en el ámbito de lo público durante la ejecución del contrato.	No se presentaron dificultades

214 de la Ley 1955 del 2019, el ICBF podrá solicitar la conversión de la cuenta que se tenga o la apertura de una nueva, que en todo caso deberá ser una cuenta bancaria maestra, teniendo en cuenta las definiciones, criterios de selección y la operatividad de la cuenta que para tal fin establezca el ICBF a través de acto administrativo. Dicha decisión será debidamente notificada por el ICBF a través del supervisor del contrato, comunicando al CONTRATISTA la obligatoriedad de apertura una cuenta maestra o de convertir la existente en una cuenta maestra en cualquiera de las entidades bancarias que ofrezcan este producto				
38. Mantener la licencia de funcionamiento vigente para la modalidad objeto del presente contrato durante el plazo de ejecución.	SI	Se evidencia en cada una de las historias de atención y las hojas de vida del talento humano teniendo en cuenta todos	Se cumple a cabalidad	No se presentan dificultades en la presente obligación

		los requisitos establecidos por el lineamiento del ICBF. Se anexa la licencia Bienal de la modalidad.		
39. Cumplir con las obligaciones laborales que como empleador se puedan generar con relación al contrato suscrito: presentar mensualmente las certificaciones expedidas por el representante legal de la entidad o revisor fiscal, según corresponda, donde conste que la misma se encuentra a paz y salvo con sus empleados o contratistas en cuanto a sus obligaciones de carácter laboral, como: i) aportes parafiscales; ii) aportes con el Sistema de Seguridad Social Integral; iii) el desembolso de sueldos u honorarios en los tiempos establecidos para	SI	Se anexan las certificaciones como cumplimiento de las obligaciones laborales como empleador.	Se cumple a cabalidad	No se presentaron dificultades en la presente obligación

tal fin, según la vinculación laboral (no se admiten mora en los desembolsos); iv) el suministro de elementos necesarios para el adecuado cumplimiento de sus labores; v) el reconocimiento de viáticos, gastos de viaje, entre otros				

40. Entregar de manera oportuna la información solicitada por el ICBF referente a los procesos de adolescentes y jóvenes para atender requerimientos ciudadanos, de entidades de control, control político, demandas, solicitudes de conciliación en acciones de medio de control reparación directa y demás que se requieran, por situaciones de afectación a la vida e integridad de la población atendida en cualquier tiempo por el operador	SI	La información solicitada por ICBF en cuanto a los usuarios se da respuesta por medio de correo electrónico.	Se cumple a cabalidad	No se presentaron dificultades en la presente obligación
COMPONENTE FINANCIERO				

41. Presentar durante los primeros quince (15) días de ejecución del contrato el presupuesto de ingresos y gastos de acuerdo con los clasificadores de costo establecidos para la modalidad, para la revisión y aprobación por parte del Supervisor dentro del mismo mes.	SI	Se anexa la información enviada el día 22 de diciembre de 2025 mediante correo electrónico con la propuesta de presupuesto y acta Nro 1390 de fecha 26 de diciembre del 2025 con la de aprobación del mismo.	Se da cumplimiento a la obligación	No se presentaron dificultades en la presente obligación
42. Presentar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al mes vencido, los soportes correspondientes para la expedición del certificado de cumplimiento, acorde con la cláusula séptima.	SI	Se anexa oficio de radicado de fecha 08 de mayo del 2026 donde se entregan los documentos requeridos para el cumplimiento de esta obligación.	Se logra dar cumplimiento a la obligación	No se presentaron dificultados
43. Presentar informe al finalizar el contrato, el cual contenga como mínimo: registro de cupos contratados y efectivamente atendidos mensualmente, logros y dificultades y aportes recibidos y su utilización	SI	Se anexa certificado donde se manifiesta el compromiso de cumplir con esta obligación al finalizar el contrato.	Se logra dar cumplimiento a la obligación	No se presentaron dificultados

44. Estructurar la información financiera de acuerdo con el Plan Único de Cuentas – PUC- según la directriz que defina el ICBF, con sus soportes debidamente organizados que identifiquen la implementación de las NIIF y de la información actualizada.	SI	Se anexa licencia del software contable y certificado donde se informa que la información financiera se registra en el Sistema Contable "CONTAPYME", en el marco técnico normativo aplicable al Grupo 2, que corresponde a las NIIF para las PYMES, de conformidad con el Decreto 3022 de 2013, Compilado en el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015. La entidad realiza lo establecido en la ley con los requisitos exigidos	Se logra dar cumplimiento a la obligación	No se presentaron dificultados

45. CUMPLIMIENTO DE LA LEY 2046 DE 2020. El contratista deberá cumplir con la Ley 2046 de 2020, invirtiendo al menos el 30% de los recursos ejecutados para la compra de alimentos, adquiriéndolos directamente a los pequeños productores agropecuarios locales, productores de la agricultura campesina, familiar o comunitaria locales, organizaciones de estos productores o a las industrias y emprendimientos agroalimentarios que procesen materias primas adquiridas directamente a estos productores locales. Estas compras deberán realizarse aplicando y cumpliendo con lo dispuesto en la guía "G5.ABS-Guía Orientadora para la Implementación de la Estrategia de Compras Locales" y deberán ser reportadas	SI	Para mes de julio del 2026 se reportaron compras de lácteos, carne de res, frutas y verduras con lo cual se logra dar cumplimiento a la obligación. Se anexa formato de seguimiento de las compras locales	Se logra dar cumplimiento a la obligación	No se presentan dificultades

mensualmente al supervisor del contrato, haciendo uso de la última versión del formato "F1.G5.ABS-Formato seguimiento Compras Locales" o del medio que para tal efecto adopte el ICBF dentro del Sistema de Gestión de Calidad.				
46. De conformidad con lo establecido en al artículo 2.2.1.2. 4.2.16 del Decreto 1860 de 2021, se deberá garantizar la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, esta provisión se establece en un porcentaje del cinco por ciento (5%) de los bienes y servicios requeridos para la ejecución del contrato	SI	Para el mes de julio del 2026 se tiene contratada para el área de servicios generales y recepción control de acceso a 2 persona sujeta de protección especial constitucional (adultos mayores) y un gestor Institucional desplazado por la violencia	Se logra dar cumplimiento a la obligación	No se presentan dificultades

47. Pagar contra entrega el, o los productos adquiridos a los pequeños productores y productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, o de sus organizaciones. La forma de pago utilizada por el Contratista para realizar el pago de los productos a los pequeños productores y demás actores de la agricultura campesina, familiar y comunitaria, o de sus organizaciones, se deberá realizar por transferencia bancaria a cuentas de ahorros, cuentas corrientes o transferencias a través de billeteras digitales, depósitos de bajo monto o transferencias a cuentas de ahorros de trámite simplificado (CATS). Para pagos en efectivo de requiere autorización previa del supervisor.	SI	Para el mes de julio del 2026 h emos cumplido con esta obligación pagando contra entrega, mediante transferencia electrónica a los proveedores inscritos ante la secretaría de agricultura como pequeños productores. Se anexa certificado de pago a proveedores y transferencias a los mismos.	Se logra dar cumplimiento a la obligación	No se presentan dificultades

48. Pagar oportunamente a los proveedores y presentar la paz y salvo de los mismos a la terminación del contrato.	SI	Para el mes de julio se pagó oportunamente a los proveedores de la modalidad, dando cumplimiento a las políticas de pago establecidas. Se anexa certificado de pago a proveedores y transferencias a los mismos.	Se logra dar cumplimiento a la obligación	No se presentan dificultades
49. Facilitar de manera oportuna e integral, libros de registro, archivos, actas, informes, expedientes y demás información financiera que le solicite el supervisor del contrato; esta información se debe suministrar completa en el lugar de ejecución del presente contrato y debe estar actualizada, de tal manera que permita verificar la ejecución del recurso de forma mensual, acorde con lo establecido en	SI	Para el mes de julio se da cumplimiento a esta obligación entregando el seguimiento financiero y Dejando a disposición de la supervisora toda la Información financiera del contrato.	Se logra dar cumplimiento a la obligación	No se presentan dificultades

los lineamientos y sus respectivos clasificadores de costo según aplique para la modalidad.				
50. Contar con la aprobación previa por parte del supervisor del contrato, para realizar traslado de recursos en el informe de presupuesto, ingresos y gastos.	SI	Para el mes de julio del 2026 se realizó solicitud traslado de recursos en ejecución del contrato 54008242025. Se anexa correo de solicitud, respuesta de la supervisora y acta de aprobación	Se logra dar cumplimiento a la obligación	No se presentan dificultades
51. Ejecutar durante la vigencia del contrato los recursos asignados. No se podrán realizar compras con cargo a los recursos del contrato para ejecutar fuera del plazo contractual. Se debe llevar un control que identifique la compra, entrega y saldos de los bienes adquiridos con recursos del contrato de aporte.	SI	Se certifica Que los recursos obtenidos en ejecución del contrato 5400824202 5, serán ejecutados durante la vigencia del contrato y de acuerdo a lo aprobado en el presupuesto.	Se logra dar cumplimiento a la obligación	No se presentan dificultades

52. Realizar en los tiempos acordados o establecidos para ello, el desembolso de las obligaciones adquiridas por parte del contratista, sin condicionar estos a la entrega de los recursos aportados por el ICBF del contrato de aporte	SI	Durante el mes de julio todas las obligaciones con proveedores, empleados, contratistas y legales son pagadas oportunamente	Se logra dar cumplimiento a la obligación	No se presentan dificultades
53. Llevar la contabilidad por centro de costos, de los recursos que le corresponde ejecutar del contrato, en la cual se identifique la fuente de recurso, de acuerdo con las normas y procedimientos legalmente establecidos y suministrar la información mensual, debidamente avalada por el contador, sobre la ejecución de los recursos requerida por el ICBF	SI	La contabilidad es llevada por centros de costos logrando identificar claramente los recursos de cada modalidad que opera la fundación	Se logra dar cumplimiento a la obligación	No se presentan dificultades
54. Reintegrar los recursos aportados y no ejecutados, ejecutados de forma indebida o				

que se utilicen en gastos diferentes a los reconocidos dentro de los clasificadores del costo aprobados para la modalidad, de acuerdo con las instrucciones que para tal efecto imparta el ICBF. Remitir al supervisor del contrato, dentro de los tres (3) días siguientes a la consignación, copia del documento donde conste la operación que, por concepto de reintegros, rendimientos financieros, multas o cualquier otro, se causen a favor de la Entidad en razón la ejecución del contrato. El contratista puede autorizar que el ICBF descuente del saldo a favor, el valor correspondiente al reintegro que se llegase a causar. En el caso en que el contratista no reintegre o autorice el descuento del recurso, el supervisor de contrato puede descontar dicho recurso del saldo	SI	Durante el mes de julio no se incurrió en ninguna de las causales para reintegrar recursos aportados por ICBF.	Se logra dar cumplimiento a la obligación	No se presentan dificultades

a favor antes de la terminación del contrato. PARÁGRAFO PRIMERO: Las consignaciones a que hace referencia esta obligación deben realizarse únicamente en la cuenta informada por escrito por el supervisor del contrato PARÁGRAFO SEGUNDO. Los bienes aportados como contrapartida no podrán ser retirados durante la ejecución del contrato o una vez este haya finalizado. El supervisor del contrato verificará el cumplimiento de la obligación de entregar la contrapartida y, en consecuencia, en caso de incumplimiento, podrá iniciar los procedimientos sancionatorios contractuales a que haya lugar, incluso después de finalizado el plazo de ejecución				
55. Presentar la información contable al supervisor y llevar cuenta bancaria de				

ahorros exclusiva para el contrato y en el caso que aplique y sea notificado por el supervisor debe tener cuenta maestra para el manejo de los recursos destinados para el presente contrato de conformidad con lo establecido en la Resolución 1400 del 24 de febrero de 2020 modificada por las Resoluciones 8300 de 2021 y 3944 de 2022.	SI	En cumplimiento de la presente obligación se asignó la Cuenta de ahorros número 341003135 del banco AV Villas, la cual por el monto del contrato no requiere ser marcada como cuenta maestra.	Se logra dar cumplimiento a la obligación	No se presentan dificultades
DOTACIÓN ADQUIRIDA				
56. Suscribir acta de recibo y de entrega de los bienes muebles entregados por el ICBF al inicio y al final de la vigencia del presente contrato y adquiridos durante la ejecución del mismo con la respectiva relación de inventarios, bienes que quedaran bajo su custodia, serán su responsabilidad y deberán ser devueltos una vez se dé por terminado el contrato. Así mismo, se deberán	SI	Se anexa certificado donde se informa que al inicio del Contrato 54008242025, NO se recibieron bienes por parte del ICBF y que durante el mes de julio NO se adquirieron bienes de los cuales se realiza la respectiva acta.	Se logra dar cumplimiento a la obligación	No se presentan dificultades

actualizar y reportara la supervisión de contrato, con una periodicidad cuatrimestral las novedades presentadas en el inventario, siendo el supervisor responsable de garantizar el cumplimiento de las obligaciones.				
57. Informar de manera inmediata al supervisor, una vez sean adquiridos bienes muebles con recursos entregados por el ICBF, junto con el traslado de las correspondientes facturas y demás soportes que apliquen.	N/A	N/A	N/A	N/A
58. Si una vez se reciba la dotación por parte del contratista responsable de los bienes, en la verificación inicial encuentra inconsistencias, al confrontar la relación o acta de bienes que tiene a cargo contra el	N/A	N/A	N/A	N/A

inventario físico realizado respecto de los bienes que le han sido suministrados para su servicio, comunicará por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su recibo al servidor público encargado del control de inventarios -responsable de almacén- sobre las diferencias detectadas -faltantes y sobrantes- para que efectúe las verificaciones y correcciones si a ello hubiere lugar.				
59. Vigilar y custodiar los bienes muebles entregados y adquiridos durante la ejecución del contrato, evitando que sean perturbados por terceros. En caso de ocurrir cualquier perturbación a la tenencia, dar aviso al ICBF en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia del hecho	SI	Se anexa certificado donde se informa que todos los bienes destinados para el desarrollo de la modalidad se encuentran bien custodiados dentro de la sede, cada espacio cuenta con seguridad; a la fecha no seha presentado ninguna perturbación	Se logra dar cumplimiento a la obligación	No se presentan dificultades

		que requiera ser reportada a la supervisora del contrato		
60. Llevar la contabilidad de los bienes muebles por centro de costos, de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico y documentos administrativos vigentes que rijan para el programa, en los casos que aplique.	SI	Se anexa certificado donde se informa que en la modalidad la contabilidad es llevada por centros de costos logrando identificar claramente los recursos de cada modalidad que opera la Fundación	Se logra dar cumplimiento a la obligación	No se presentan dificultades
61. Informar al supervisor del contrato la existencia de siniestros dentro de los cinco (5) días hábiles a su ocurrencia	SI	Se anexa certificado donde se informa que durante el mes de julio no se han presentado siniestros que afecten los bienes utilizados para desarrollar la modalidad	Se logra dar cumplimiento a la obligación	No se presentan dificultades
62. Restituir mediante acta a la persona natural o jurídica que determine el ICBF a la terminación del contrato, los				

bienes muebles devolutivos adquiridos con recursos del ICBF, según inventario inicial, salvo que al terminar el contrato los bienes hayan cumplido su vida útil y no puedan ser utilizados para el servicio. En este caso, se procederá conforme con lo establecido en el anexo técnico respectivo dado por el ICBF	SI	Se anexa certificado donde se informa que durante el mes de julio del 2026 no se realizaron devoluciones de bienes, sin embargo, si Durante la Vigencia del Contrato se Realizar la devolución bienes muebles, en su debido momento efectuaremos el procedimiento que se establezca para tal fin.	Se logra dar cumplimiento a la obligación	No se presentan dificultades
63. Relacionar en acta, tanto al inicio como al final del contrato, los elementos propiedad del CONTRATISTA y puestos a disposición de las unidades de servicios, incluidos en el plan de trabajo.	SI	Se anexa certificado donde se informa que al inicio del presente contrato se suministró vía correo electrónico la lista de bienes puestos a disposición de la modalidad y al finalizar el contrato se realizará la misma labor.	Se logra dar cumplimiento a la obligación	No se presentan dificultades

64. Entregar al supervisor del contrato, la relación de actas de entrega a cada unidad de servicio, en la que se especifiquen los elementos entregados, la referencia, marca, serial, modelo-en los casos que aplique-, la cantidad y el estado en que se reciben. PARÁGRAFO PRIMERO. La EAS serán responsables en los siguientes eventos: a). Cuando el hecho hubiere sobrevenido por culpa suya, inclusive levísima; b. Cuando por peligro del bien prestado o propio, haya preferido salvar el suyo; y c. cuando expresamente haya aceptado la responsabilidad del caso fortuito. PARÁGRAFO SEGUNDO. La falta de reporte de los bienes muebles devolutivos adquiridos como dotación en el marco del contrato de aporte, o su no	N/A	N/A	N/A	N/A

devolución a la finalización del contrato, harán incurrir al Contratista en responsabilidad contractual, disciplinaria, fiscal y penal				
65. Baja de bienes muebles, se da cuando los elementos se encuentren totalmente inservibles o cuando existan bienes que contengan elementos o compuestos peligrosos, que si bien no generan problema durante su uso, pero se convierten en un peligro cuando se liberan al medio ambiente y que además presentan alto grado de deterioro, o que ya no son útiles para la entidad por estar en estado de inservibles, el supervisor de contrato deberá solicitar el inventario - responsable de almacén y en articulación con el CONTRATISTA clasificará el listado de bienes según su estado en deterioro,	SI	Se anexa certificado donde se informa que durante el mes de julio del 2026 No se dieron de baja bienes muebles propiedad de la modalidad ni del ICBF	Se logra dar cumplimiento a la obligación	No se presentan dificultades

obsolescencia, inservibles o reubicación, (sólo aplica para los bienes devolutivos) y mediante correo electrónico lo remitirá al responsable de almacén para que realice las gestiones correspondientes . Para los bienes clasificados como de CONSUMO se levantará un acta firmada por el supervisor y el CONTRATISTA o delegado, y desde la Unidad de Servicio se realizará la baja de bienes muebles, el CONTRATISTA deberá atender los preceptos constitucionales, legales, reglamentarios, así como las metas de la Política Ambiental del ICBF para prevenir, mitigar y compensar los impactos que causen o puedan causar daño al medio ambiente y/o a la salud humana; para el tratamiento de baja de los bienes , estos se deberán entregar a las empresas				

autorizadas por la autoridad ambiental competente, para que den destinación final según las normas ambientales existentes, con el fin de que se prevengan y reduzcan los impactos ambientales.				
ALIMENTOS DE ALTO VALOR NUTRICIONAL				
66. Suministra r a la regional del ICBF los datos del punto de entrega o puntos primarios donde el contratista recibirá los Alimentos de Alto Valor Nutricional (municipio de ubicación del punto, nombre del responsable y suplente, número de identificación, teléfonos, horario de atención, número de cupos a atender en este punto). Así mismo, informar oportunamente los cambios de los datos del punto de entrega primario a la Regional o Centro Zonal en los primeros 15 días calendario del mes	N/A	N/A	N/A	N/A
67. Utilizar los Alimentos de Alto	N/A	N/A	N/A	N/A

Valor Nutricional únicamente para cumplir a cabalidad el objeto del presente contrato, y suministro de la alimentación a los adolescentes y jóvenes hombres y mujeres beneficiarios para la Modalidad de atención, de conformidad con las directrices, lineamientos, normas y procedimientos establecidos por el ICBF. En ningún caso, se podrá donar, vender, intercambiar, usar indebidamente, destinar o en general disponer de los Alimentos de Alto Valor Nutricional en forma diferente a la autorizada por el ICBF				
68. Recibir el Alimento de Alto Valor Nutricional y almacenarlo cumpliendo con lo establecido en la normatividad legal vigente, y de acuerdo con las instrucciones que imparta el ICBF, con el fin de garantizar su conservación. 70). Informar al ICBF oportunamente (como máximo el	N/A	N/A	N/A	N/A

día 15 de cada mes) sobre las dificultades presentadas en el desarrollo del servicio y las que afecten la cantidad y calidad de los Alimentos de Alto Valor Nutricional recibidos, así como los saldos de los AAVN en los puntos de entrega, para que el ICBF pueda ajustar las cantidades a entregar en el siguiente mes y realizar las acciones correspondientes				
69. Entregar oportunamente los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o usuarios que harán uso de los mismos, para evitar su deterioro				
70. Llevar control por escrito en los formatos definidos por el ICBF mediante el Instrumento Anexo 57 de la rotación de inventarios y la entrega de los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades	N/A	N/A	N/A	N/A

ejecutoras o de servicio o usuarios, donde se registre el movimiento de los alimentos, los saldos y las personas responsables de su recibo y distribución, el cual debe corresponder a la cantidad de usuarios programados. Estos soportes deben presentarse en medio magnético o en documento físico de acuerdo con las particularidades de los territorios donde se ejecutan las modalidades, mensualmente durante los diez primeros días hábiles siguientes al mes vencido, al Centro Zonal ICBF de influencia en el municipio donde está ubicado el punto de entrega.				

71. Transportar los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio en condiciones adecuadas que garanticen la inocuidad del AAVN, en caso de que aplique.	N/A	N/A	N/A	N/A
72. Solicitar y aceptar el apoyo y la asesoría técnica del ICBF en lo concerniente al manejo, recepción, custodia y distribución de los Alimentos de Alto Valor Nutricional	N/A	N/A	N/A	N/A

73. Realizar actividades que promuevan el control social para el adecuado uso de los Alimentos de Alto Valor Nutricional de acuerdo con las indicaciones dadas por el ICBF, así como asistir a las capacitaciones, mesas públicas, rendición de cuentas o audiencias de veeduría ciudadana a las cuales se le convoque por parte del ICBF	N/A	N/A	N/A	N/A
74. Atender oportunamente los requerimientos que el ICBF realice, especialmente para dar respuesta a los organismos de control del Estado y	N/A	N/A	N/A	N/A
novedades presentadas en las visitas realizadas por la Interventoría y/o el ICBF				

75. Cancelar al ICBF el valor de los Alimentos de Alto Valor Nutricional cuando se presenten vencimientos o generen averías por mal almacenamiento, redistribución de producto, hurto o pérdida, teniendo en cuenta el precio del mes de entrega o el precio definido por el ICBF en caso de entregarse otro tipo de Alimento de Alto Valor Nutricional	N/A	N/A	N/A	N/A
76. Atender con oportunidad las visitas que se efectúen por parte del ICBF o la interventoría del contrato de producción y distribución de Alimentos de Alto Valor Nutricional y leer y firmar el acta de visita anotando las observaciones a que haya lugar. Así mismo, dar trámite oportuno, a las acciones preventivas y	N/A	N/A	N/A	N/A

correctivas necesarias para la solución de las novedades generadas producto de las visitas del ICBF o de la interventoría. Al finalizar el contrato, el contratista deberá redistribuir por su cuenta (transportar de un lugar a otro) los saldos de los Alimentos de Alto Valor Nutricional que queden en sus puntos de entrega de acuerdo con las indicaciones que imparta el ICBF				
OBLIGACIONES SIGE				
EJE DE CALIDAD				

77. Asegurar que el personal requerido para la prestación del servicio cuente con el perfil de: Educación (formal: primaria, secundaria, pregrado, posgrado), formación (cursos específicos de la actividad a desarrollar como diplomados, seminarios, talleres entre otros) o experiencia para garantizar la óptima prestación del servicio.	SI	Se lleva a cabo el debido seguimiento de todas y cada una de las historias laborales de los colaboradores con el fin de verificar que cada persona cuente con el perfil adecuado para la prestación del servicio	Se logra llevar a cabo el seguimiento del 100% de las historias laborales	No se presentaron dificultades en esta obligación

78. Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos, Políticas del Sistema Integrado de Gestión - SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales técnicos, guías operativas, modelos específicos de atención, procedimientos, guías, formatos, entre otros) necesarios para la operación de los servicios contratados.	SI	De manera atenta me permito informar que en el mes de agosto se presentaron ingresos a la parrilla de talento humano de la Fundación Faro Sede San José, por lo tanto, se lleva a cabo inducción de la información básica de ICBF Cabe mencionar que el día 06 de agosto el año en curso se lleva a cabo inducción a Rossana Arévalo la cual ingresa como especialista de área y reinducción a los demás colaboradores	Se logra socializar con todos los colaboradores la información básica de ICBF, así como dar a conocer las diferentes políticas del sistema integrado de gestión.	No se presentaron dificultades en esta obligación
79. Entregar los resultados de la percepción del usuario frente a la prestación del servicio misional.	SI	De manera atenta me permito informar que NO se llevan a cabo encuestas de satisfacción en el mes de agosto debido a que están propuestas de manera trimestral	NO se llevan a cabo encuestas de satisfacción en el mes de agosto puesto que corresponden realizarlas de manera trimestral.	No se presentaron dificultades en esta obligación

80. Identificar y gestionar acciones de mejora que fortalezcan de manera adecuada la prestación del servicio.	SI	En el mes de agosto NO se llevan a cabo acciones de mejora en la modalidad.	En el mes de agosto NO se llevan a cabo acciones de mejora en la modalidad.	No se presentaron dificultades en esta obligación
81. Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS), en el marco de la ejecución del objeto contractual	SI	Durante el mes de agosto se lleva a cabo la revisión oportuna, respuesta y seguimiento a las PQRSF	Se logro responder oportunamente al 100% de las PQRS reportadas durante el mes de agosto.	No se presentaron dificultades en esta obligación
82. Asegurar que los equipos de medición propios utilizados para el cumplimiento del objeto contractual o convenio cuentan	SI	Los equipos utilizados en la prestación del servicio cumplen con cada una de las calibraciones requeridas, importante mencionar que las calibraciones intermedias se realizan de manera	Se logra mantener los equipos de medición con las calibraciones requeridas para su buen funcionamiento	No se presentaron dificultades en esta obligación

		trimestral una vez inicie el contrato		
83. Contar con un registro de los documentos utilizados para la operación del servicio, incluyendo de ser necesario, el control de los cambios realizados	SI	El registro de documentos utilizados en la fundación faro reposa en el drive de seguridad de la información	Se logra mantener unificados los documentos y formatos utilizados para la prestación del servicio	No se presentaron dificultades en esta obligación
SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN				
84. Certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información enmarcado en la normativa interna del ICBF vigente en virtud de la ejecución del objeto del contrato.	SI	en este mes de agosto NO se llevó a cabo la realización del formato f4 el cual se refiere a (cumplimiento de política de seguridad de la información) debido a que esta propuesto para el 2 y el último mes de la vigencia contractual.	Se logra mantener la seguridad de la información	No se presentaron dificultades en esta obligación
85. Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al	SI	Se suscribe el documento compromiso de confidencialidad en articulación con el representante	Se logra suscribir el documento de compromiso de confidencialidad por parte del representante	No se presentaron dificultades en esta obligación

		legal de la institución	legal de la institución	
86. Suscribir un documento de autorización de tratamiento de datos personales con el representante legal, el cual deberá ser entregado al supervisor una vez se firme el contrato	SI	Se suscribe el documento de autorización de tratos personales en articulación con el representante legal de la institución	Se logra suscribir el documento de autorización de datos personales	No se presentaron dificultades en esta obligación
87. Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad o se materialice un riesgo de seguridad de la información que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del contrato.	SI	De manera atenta me permito informar que en el mes de agosto no hubo incidentes en seguridad de la información	Se logra no tener incidentes en la seguridad de la información	No se presentaron dificultades en esta obligación
88. Prever el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución de este	SI	Se tiene un plan de recuperación y contingencia con el fin de prever cualquier tipo de situación que lo amerite	Se tiene un plan de recuperación y contingencia con el fin de prever cualquier tipo de situación que lo amerite	No se presentaron dificultades en esta obligación

SEGUIRDAD Y SALUD EN EL TRABAJO				
89. Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019, o a la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente	SI	Se realiza un certificado donde se especifica que se cuenta con el perfil para el representante de SST para la fundación faro	se logra tener un representante de SST a nivel nacional en la institución.	No se presentaron dificultades en esta obligación
90. Presentar matriz con la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato.	SI	Se tiene una matriz con actualizada con cada uno de los peligros presentados en las instalaciones de la institución	Se logra identificar a través de esta matriz ciertas problemáticas que podrían afectar el normal desarrollo de las actividades contractuales, de esta misma manera se previenen estas situaciones a través de diferentes capacitaciones relacionadas con el tema	No se presentaron dificultades en esta obligación

91. Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará	SI	De manera atenta me permito informar que en este mes de agosto se lleva a cabo inducción y reinducción en materia de SG-SST	Se logra llevar a cabo inducción y reinducción a todo el personal colaborador de la fundación faro sede san José	No se presentaron dificultades en esta obligación
92. Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal requeridos para la realización de sus actividades.	SI	Se anexa formato f29 con la evidencia de la entrega de elementos de protección personal cuando es necesario	Se logra entregar elementos de protección personal de manera satisfactoria al personal que requiere de estos.	No se presentaron dificultades en esta obligación
93. Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato.	SI	Se presentan mes a mes los conceptos médicos ocupacionales de las personas que hacen parte de la fundación faro	Se logra hacer seguimiento de manera oportuna a los exámenes médicos	No se presentaron dificultades en esta obligación
94. Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.	SI	Se anexa el plan de emergencias actualizado para la sede San José.	Se logra hacer seguimiento de manera oportuna al plan de prevención y respuesta ante emergencias	No se presentaron dificultades en esta obligación
EJE AMBIENTAL				
95. Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de	SI	Se mantiene poster pegados en las paredes de los baños y apagadores de la institución como campaña para el ahorro de agua y	Se logra mitigar el uso excesivo de agua y energía en los espacios de la institución a través de estas campañas informativas, de	No se presentaron dificultades en esta obligación

		energía, de igual forma se mantiene una caja de reciclaje en las oficinas con el fin de reutilizar el papel	igual manera se logró ahorrar o reutilizar cierta cantidad de papel	
96. Utilizar productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente.	SI	Se utilizan productos y empaques amigables con el medio ambiente tales como ✓Resma natural fabricada con fibra virgen de caña ✓ Luminarias led en todos los espacios de atención ✓ Puntos ecológicos para la facilitación en cuanto al almacenamiento de los desechos ✓ Bolsas con cada uno de los colores para facilitar este procedimiento a los entes responsables de la recolección (Veolia, Norsire) ✓ Traperos, escobas, haraganes ✓ desengrasantes, esterilizantes, desinfectantes. ✓ Pintura epoxica para los espacios de preparación de alimentos ✓ Fumigaciones periódicas ✓ Lavado de	Se logra utilizar productos amigables con el medio ambiente	No se presentaron dificultades en esta obligación

		tanques periódicos ✓ Pintura blanca para todos los espacios del servicio		
97. Presentar permisos y/o autorizaciones ambientales vigentes requeridas para la prestación del servicio	SI	Se tienen los conceptos sanitarios de los espacios requeridos (servicio de alimentación, servicio de panadería y establecimiento comercial)	Se logra mantener los espacios con la sanitariedad requerida para la prestación del servicio	No se presentaron dificultades en esta obligación
98. Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato; de acuerdo con la normatividad vigente	SI	Se adjunta matriz f35 con las medidas necesarias para el almacenamiento de productos químicos.	Se logra mantener los productos químicos debidamente almacenados y separados para la seguridad de las personas que las utilizan	No se presentaron dificultades en esta obligación
99. Adoptar las medidas necesarias para el manejo	SI	Se anexan certificados de disposición final de residuos.	Se logra articular con la empresa NORSIRE la recolección de los residuos peligrosos para su adecuada disposición final	No se presentaron dificultades en esta obligación

100. Realizar el mantenimiento y lavado de la trampa de grasas y/o sistemas de tratamiento de aguas residuales, adoptando las medidas necesarias para el manejo adecuado de los residuos generados	SI	Se lleva a cabo la debida cotización para la postura de la trampa de grasas, se informa que se está a la espera de aprobación para la postura de la misma	Se lleva a cabo la debida cotización para la postura de la trampa de grasas, se informa que se está a la espera de aprobación para la postura de la misma	En esta obligación se presenta la dificultad de no poder acceder aun a la trampa de grasas en esta vigencia contractual (54008242025) debido a que no se presupuestó este elemento para la fundación, se está esperando que se pueda pasar nuevo presupuesto para anexar este elemento y así poder instalarla
101. Formular e implementar plan de saneamiento que incluya como mínimo los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, de acuerdo con la normatividad vigente.	SI	Se lleva a cabo de manera oportuna el seguimiento al plan de saneamiento básico, así como a las buenas prácticas de manufactura realizadas en los servicios de alimentación.	Se logra mantener los espacios de la prestación del servicio limpios y ventilados.	No se presentaron dificultades en esta obligación

A continuación, se describirán algunas de las evidencias por áreas que se encuentran dentro del drive correspondientes al componente técnico.

INFORME TÉCNICO PSICOLOGÍA
MODALIDAD DE INTERNACION EN MEDIO SEMICERRADO

SEGUIMIENTOS

Durante el periodo comprendido entre los días del 1 al 31 de AGOSTO 2026, se realizaron (24) evoluciones a los procesos de atención en el área de psicología, establecidos en el plan de atención integral. Con un total de 32 usuarios en la modalidad.

PLATINES

Durante el periodo comprendido entre el 1 al 31 de AGOSTO, se realizaron los siguientes platines:

PLATINES INICIALES

Desde el componente de Trascendencia y Sentido de Vida, se proyectó generar espacios orientados al reconocimiento de recursos personales y sociales que permitan a los usuarios reflexionar sobre sus experiencias, fortalecer habilidades para afrontar situaciones cotidianas y orientar sus decisiones hacia alternativas favorables para su desarrollo. Para ello, se contemplaron acciones psicoeducativas y reflexivas relacionadas con el reconocimiento y manejo de emociones, los valores, el autocuidado, la sexualidad responsable, el cumplimiento de normas y el respeto por los demás.

W.J.B.C
K.A.N.C
D.J.H.C

PLATINES DE SEGUIMIENTO

Durante los planteamientos de seguimiento se dio continuidad a la valoración de los avances y dificultades presentados por los usuarios a lo largo del proceso, identificando fortalezas que han logrado desarrollar y aspectos que aún requieren acompañamiento. A partir de estas necesidades, se priorizaron espacios psicoeducativos, reflexivos y participativos orientados principalmente a la prevención de la reincidencia, el fortalecimiento de habilidades para la vida y la construcción de una convivencia sana.

J.D.C.G
L.E.M.
D.A.R

PLATINES DE EGRESO

No se generaron egresos.

FAMILIA CONTEXTOS

Se pudo identificar que los usuarios se encuentran en una etapa de consolidación y definición de su proyecto de vida. Asimismo, se evidencian aspectos que requieren fortalecimiento, especialmente en lo relacionado con la capacidad de analizar las implicaciones de sus actos, la regulación emocional y el compromiso con el cumplimiento de sus deberes y responsabilidades, elementos que inciden de manera significativa en sus expectativas y proyecciones futuras.
Y.A.F.P
Y.S.V.B
Y.A.T.G
J.D.C.S
C.D.D.G
B.S.P.Z
W.A.L.A

INFORMES SITUACIONALES

Los informes situacionales remitidos se elaboraron a partir del seguimiento a diversas situaciones presentadas por los usuarios, relacionadas principalmente con incumplimientos dentro del proceso y con brindar información sobre la situación actual de los usuarios. Se basaron en situaciones puntuales que alteraron la sana convivencia de la modalidad o en sus respectivos hogares o a nivel social.

D.S.O.O
D.A.R
Y.F.O
Y.A.F.P

INFORME EXTRAORDINARIOS

Desde el área se emitieron los conceptos para los informes extraordinarios que integran los conceptos y aportes de las diferentes áreas de atención, con el propósito de consolidar información relevante sobre el proceso de los usuarios y las novedades desde cada área. Estos informes son elaborados para brindar información actualizada y pertinente al Juzgado competente, como insumo para el seguimiento y la toma de decisiones dentro del proceso sancionatorio.
O.E.B.B
C.B.M.M

ENCUENTROS PEDAGÓGICOS

Durante el mes se desarrollarán acciones desde los diferentes ejes temáticos, orientadas al fortalecimiento de recursos personales y sociales de los usuarios. En la primera semana se abordarán las habilidades para la vida, con énfasis en el autoconocimiento y el reconocimiento de capacidades, emociones y aspectos personales. En la segunda semana, desde el eje de salud mental y prevención del suicidio, se trabajará la identificación de

señales de alerta y factores protectores relacionados con el cuidado de la vida. En la tercera semana se desarrollará el tema de educación sexual y reproductiva, haciendo énfasis en la paternidad y maternidad responsables y en las implicaciones de asumir estos roles. Finalmente, en la cuarta semana, desde la capacidad restaurativa, se abordarán las prácticas restaurativas como herramientas para reconocer afectaciones, asumir responsabilidades y promover formas adecuadas de reparar y resolver situaciones de conflicto.

ESTUDIOS DE CASO

Se realizan estudios de caso con el propósito de verificar los avances en los procesos de atención e identificar situaciones puntuales que requieran apoyo, orientación o intervención por parte del equipo de la Defensoría de Familia.
F.S.C
Y.F.O

CAPACITACIÓN A FUNCIONARIOS

6 de agosto capacitación de coordinación (innovación metodológica) y capacitación desde el sistema integrado de gestión (proceso de reinducción).
11 de agosto Asistencia técnica daño antijuridico / trabajo social y psicología PRESENCIAL regional ICBF.
25 de agosto Asistencia socialización Lineamiento Técnico modelo de atención SRPA.
31 de agosto Webinar 3. Socialización de los Manuales Técnicos y las Guías Operativas de Medidas Complementarias y Principio de Oportunidad en el SRPA.

LOGROS DESDE EL ÁREA DE PSICOLOGÍA

Durante el periodo del 1 al 31 AGOSTO 2026, desde el área de psicología se realizaron 24 evoluciones a procesos de atención, con cobertura de 32 usuarios, garantizando seguimiento y continuidad del Plan de Atención Integral.

Se realizaron 5 fichas de valoración psicológica.

Desde el componente de Trascendencia y Sentido de Vida, se desarrollaron platines iniciales, de seguimiento, que permitieron fortalecer la adherencia a la norma, la reflexión sobre las decisiones personales y el manejo emocional, evidenciándose avances y cumplimientos, mientras que en otros usuarios se evidenciaron dificultades.

Se realizó y se aportó a la construcción del formato de familia contexto junto con el área de trabajo social.

Finalmente, se llevaron a cabo (4) capacitaciones a los profesionales.

Se participó en los centros de interés de manualidades elaborando las respectivas actas y anexándolas.

Se llevó a cabo 2 estudios de caso para usuarios de la modalidad, verificando sus avances y dificultades dentro del proceso.

Se realizaron 2 atenciones en crisis de usuarios que se encontraban con alteraciones emocionales.

ASPECTOS A FORTALECER DESDE EL ÁREA DE PSICOLOGÍA

Fortalecer la regulación emocional y el manejo adecuado de situaciones de crisis en los demás profesionales y usuarios para seguir trabajando en equipo cuando se presenten crisis.

Reforzar la reflexión sobre las consecuencias de las decisiones y conductas de los usuarios.

Mantener el acompañamiento individual y familiar para favorecer la continuidad de los avances alcanzados.

Reforzar estrategias de prevención de reincidencia y fortalecimiento de factores protectores.

INFORME TÉCNICO TRABAJO SOCIAL
MODALIDAD DE INTERNACION EN MEDIO SEMICERRADO

SEGUIMIENTOS
Durante el periodo comprendido entre los días del 1 al 31 de agosto, se realizaron 23 evoluciones a los procesos de atención en el área de fortalecimiento de vínculos, establecidos en el plan de atención integral.

PLATINES
Durante el periodo comprendido entre el 1 al 31 de agosto, se realizaron los siguientes platines:

PLATIN INICIAL

Dentro del platin inicial se plantearon logros y acciones según lo analizado en los usuarios para abordar las diversas problemáticas, estas acciones se basan en el respeto por las figuras de autoridad, establecimiento de límites claros, manejo de la comunicación asertiva la identificación de factores de riesgo y pares negativos, así mismo el respeto por las figuras de autoridad.

W.J.B.C
K.A.N.C
D.J.H.C

PLATIN DE SEGUIMIENTO

Dentro de los seguimientos se evidenciaron avances en cuanto a que existen figuras garantes, y uno de los usuarios fue parte de un proceso de rehabilitación por consumo de sustancias psicoactivas, así mismo el fortalecimiento de las competencias parentales, consolidación en proyecto de vida, y un caso especial en el cual uno de los usuarios mostro

habilidades para la música Rap, participación constante en los encuentros de familia, participación y coherencia dentro de los encuentros pedagógicos, en otro de los usuarios se presentó la comprensión de la prevención del abuso sexual y así mismo el conocimiento acerca de los derechos sexuales. En cuanto a las dificultades se presentó el consumo de la heroína, inasistencias de algunos usuarios y en uno de los usuarios la familia muestra poco interés por el proceso del adolescente.

J.D.C.G
L.E.M.
D.A.R

PLATIN DE EGRESO

No se generaron egresos.

FAMILIA CONTEXTO

Dentro del documento de familia contexto se evidenciaron los factores de vulnerabilidad y generatividad en los usuarios.

Y.A.F.P
Y.S.V.B
Y.A.T.G
J.D.C.S
C.D.D.G
B.S.P.Z
W.A.L.A

INFORMES SITUACIONALES

Dentro de los informes se registraron las siguientes situaciones relevantes: seguimiento al cumplimiento de los compromisos relacionados con la atención en salud por consumo de sustancias psicoactivas; reporte de situaciones asociadas a la seguridad del adolescente ante presuntas amenazas; ocurrencia de agresiones físicas durante el desarrollo de actividades pedagógicas; e ingreso de sustancias psicoactivas a la institución.

D.S.O.O
D.A.R
Y.F.O
Y.A.F.P

INFORME EXTRAORDINARIOS

Desde el área se emitieron los conceptos para los informes extraordinarios que integran los conceptos y aportes de las diferentes áreas de atención, con el propósito de

consolidar información relevante sobre el proceso de los usuarios y las novedades desde cada área. Estos informes son elaborados para brindar
información actualizada y pertinente al Juzgado competente, como insumo para el seguimiento y la toma de decisiones dentro del proceso sancionatorio.

O.E.B.B
C.B.M.M

ENCUENTROS PEDAGOGICOS

Desde el área de trabajo social se llevó a cabo el desarrollaron cinco (4) encuentros pedagógicos correspondientes a los ejes temáticos establecidos en el cronograma como lo son **Fortalecimiento de vínculos** (Asertividad En La Comunicación) **Daño Antijurídico** (Explotación Sexual) **Inclusión social** (Actos de Discriminación), **Código de ética** (Acciones Correctivas Frente al Código De Ética).

ATENCION A LAS REDES DE APOYO

Desde el área de Trabajo Social se participó en la atención y orientación a padres, madres y referentes familiares, con el propósito de brindar acompañamiento socioeducativo y fortalecer la comprensión de la corresponsabilidad familiar en el proceso de atención, promoviendo el cumplimiento de la sanción pedagógica mediante el acompañamiento y apoyo de la red familiar. Asimismo, se brindó atención individual de acuerdo con las necesidades identificadas, proporcionando información sobre el proceso de la sanción dentro de la modalidad y orientaciones encaminadas al fortalecimiento de las dinámicas y relaciones familiares, abordando situaciones relacionadas con el consumo de sustancias psicoactivas, comportamientos agresivos al interior del hogar e incumplimiento en la asistencia a la modalidad, mediante estrategias orientadas a mejorar la comunicación, establecer límites y favorecer un acompañamiento familiar efectivo.

ENCUENTROS FAMILIARES

Desde el área de Trabajo Social se realizó acompañamiento y seguimiento a los encuentros familiares, tanto presenciales como virtuales, desarrollados por los profesionales de las diferentes áreas, promoviendo la participación de las familias y la articulación interdisciplinaria en el proceso de atención: **Dinamizador sociocultural** (Fortalecimiento De Los Vínculos Familiares Mediante Estrategias Participativas Y Recreativas) **Nutrición** (Socialización Minuta Patrón) **Especialista de Área** (La Familia como Apoyo en el Proyecto de Vida Educativo, Ocupacional y Laboral, **Gestor institucional** (Corresponsabilidad Familiar)

VISITAS DOMICILIARIAS

Se realizaron nueve (5) visitas domiciliarias con el propósito de verificar el cumplimiento de

los compromisos relacionados con la vinculación familiar, las condiciones socioeconómicas y habitacionales, así como aspectos relevantes del contexto en el que residen los y las usuarias. Durante estas visitas se brindaron orientaciones y acciones de sensibilización de acuerdo con las situaciones y necesidades identificadas en los ámbitos familiar, social y personal. Asimismo, en algunos casos se corroboró que la dirección registrada y reportada a la modalidad corresponde efectivamente al lugar de residencia visitado.

A.D.M.G.
D.A.R.L.
Y.F.O.
C.B.M.M.
W.A.L.A.

CAPACITACION A FUNCIONARIOS

Se participó de las siguientes capacitaciones de forma presencial y virtual:

Inducción SIGE (básica de ICBF, sistema integrado de gestión, SG-SST, corporativa de FARO)
Socialización (Código de Ética ICBF y FARO, políticas institucionales, reglamento interno de trabajo).
Asistencia técnica Daño Antijuridico
Socialización de Resoluciones y Periodos de Transición de los Nuevos Lineamientos Técnicos del SRPA.
Asistencia técnica: socialización Lineamiento Técnico Modelo de Atención SRPA.

LOGROS DESDE EL AREA DE TRABAJO SOCIAL

Se logró realizar cinco (4) encuentros pedagógicos con los beneficiarios de acuerdo al cronograma del mes, en donde se usaron metodologías practica y participativas.

Se logra realizar 5 visitas domiciliarias a los usuarios de la modalidad, de acuerdo a los compromisos establecidos tanto por los usuarios como por la red de apoyo de los beneficiarios.

Se logra realizar acompañamiento durante (4) los encuentros de familia de acuerdo al cronograma virtual y presencial programado.

Se logra atender y vincular a ocho (4) nuevos usuarios y su familia dentro de la modalidad, así mismo se armaron las historias de atención con toda la documentación respectiva, archivando en el lugar que corresponde.

ASPECTOS A FORTALECER DESDE EL ÁREA DE TRABAJO SOCIAL

Realizar una mayor cantidad de visitas domiciliarias para el mes siguiente.

Realizar seguimiento a los compromisos establecidos con los acudientes de los usuarios, como los determinados durante los encuentros individuales con los usuarios.

INFORME TÉCNICO ESPECIALISTA DE ÁREA
MODALIDAD DE INTERNACIÓN EN MEDIO SEMICERRADO

HISTORIA PEDAGOGICA INICIAL
En el periodo del mes de agosto del 2026, desde el área de especialista de área se realizaron historias pedagógicas:

SEGUIMIENTOS
Durante el periodo comprendido entre los días del 1 al 31 de agosto, se realizaron 24 evoluciones a los procesos de atención desde el área pedagógica, establecidos en el plan de atención integral.

PLATINES
Durante el periodo comprendido entre el 1 al 31 de agosto, se realizaron los siguientes platines:

PLATIN INICIAL

Para el desarrollo de estos platines se realiza un acercamiento inicial y procesos de observación no participativa con los usuarios, lo que permite identificar la necesidad de fortalecer la adherencia y el cumplimiento del proceso sancionatorio y educativo, así como de la normativa institucional. Se evidencia que, en varios casos, los usuarios presentan dificultades para reconocer su condición dentro del proceso sancional, lo cual incide en su nivel de compromiso. De manera complementaria, se promueve el fortalecimiento de herramientas y estrategias que potencien la autonomía de los usuarios, facilitando el tránsito asertivo y responsable por su proceso educativo y formativo.
D.J.H.C.
W.J.B.C.
K.A.N.C.

PLATIN DE SEGUIMIENTO

En los platines se evidencian, en varios de los usuarios, avances diferenciados, así como retrocesos y barreras que inciden en el cumplimiento de sus compromisos sancionatorios. Se identifican progresos en algunos participantes en relación con la reestructuración de sus sistemas de creencias y en la comprensión de la relevancia de los procesos educativos y formativos para su proyección de vida, incluyendo el fortalecimiento de competencias laborales.
D.A.R.L.

J.D.C.G.
L.E.M.R.

PLATIN DE EGRESO
Durante el periodo del 1 al 31 de agosto del 2026 no se realizan egresos.

FAMILIA CONTEXTOS
Se identifica que los usuarios se encuentran en una etapa de consolidación y proyección de su proyecto de vida, evidenciando avances en la definición de sus metas personales, académicas y ocupacionales. No obstante, se reconocen aspectos susceptibles de fortalecimiento, especialmente en el desarrollo del pensamiento crítico y reflexivo para analizar las consecuencias de sus decisiones, la regulación emocional y el compromiso con el cumplimiento de sus deberes y responsabilidades. El fortalecimiento de estas competencias favorece la toma de decisiones responsables, la autonomía y la construcción de un proyecto de vida coherente con sus expectativas y oportunidades de desarrollo.

INFORMES SITUACIONALES

Los informes situacionales reportan diversas novedades relacionadas con los usuarios, principalmente situaciones asociadas a agresiones físicas y conductas de riesgo vinculadas con entornos de consumo de sustancias psicoactivas. Asimismo, se realiza seguimiento al cumplimiento de los compromisos y recomendaciones establecidos a partir de los estudios de caso, con el propósito de verificar avances y fortalecer las acciones de intervención y acompañamiento por parte del equipo interdisciplinario.

D.S.O.O.
W.A.M.R.
D.A.L.V.
D.A.R.L.

ENCUENTROS PEDAGÓGICOS

Desde el área de Especialista de Área se realizaron cuatro encuentros pedagógicos, en correspondencia con los ejes temáticos establecidos en el cronograma de actividades: Autonomía desde lo pedagógico y promoción de la sana convivencia; Proyecto de vida y toma de decisiones responsables; Prácticas restaurativas, reconocimiento del daño y responsabilidad frente a las acciones; Plan de emergencia, preparados para actuar: prevención y respuesta ante un sismo; y Herramientas de participación y elección del representante de los usuarios.
El desarrollo de estos espacios se orientó desde una metodología participativa, reflexiva y experiencial, que favoreció la comprensión de los contenidos y su relación con las situaciones que hacen parte de la cotidianidad de los adolescentes. Para ello, se utilizaron estrategias lúdico-pedagógicas, ejercicios individuales y grupales, dramatizaciones, análisis de situaciones, diálogo guiado y actividades de reflexión. Estas herramientas permitieron promover la expresión de ideas y experiencias, el reconocimiento de capacidades y

responsabilidades, así como el fortalecimiento de habilidades relacionadas con la convivencia, la toma de decisiones, el manejo de conflictos, el autocuidado y la participación en el contexto institucional.

En relación con la autonomía, la sana convivencia, el proyecto de vida y la toma de decisiones responsables, se generó un espacio de reflexión en torno a la importancia de asumir un papel activo frente a las decisiones personales y sus consecuencias. Mediante dinámicas grupales y ejercicios de análisis, los participantes identificaron situaciones de su vida cotidiana en las que pueden ejercer su autonomía de manera responsable, reconociendo cómo sus elecciones inciden tanto en su bienestar como en las relaciones que establecen con los demás. De igual manera, se promovió la definición de metas a mediano y largo plazo, resaltando la importancia de contar con propósitos claros para orientar sus acciones y favorecer la construcción de un proyecto de vida acorde con sus capacidades, intereses y expectativas.

Por otra parte, el espacio relacionado con prácticas restaurativas, reconocimiento del daño y responsabilidad frente a las acciones estuvo dirigido a fortalecer la reflexión sobre las consecuencias que pueden generar las propias actuaciones en otras personas y en la comunidad. A través de dramatizaciones y ejercicios de diálogo guiado, los participantes analizaron situaciones de conflicto, identificaron a las personas o grupos que pudieron verse afectados y reflexionaron sobre la importancia de reconocer el daño ocasionado. Este ejercicio permitió trabajar la responsabilidad frente a las propias acciones, así como la necesidad de establecer compromisos orientados a la reparación, la transformación de las situaciones conflictivas y el fortalecimiento de relaciones basadas en el respeto y la convivencia.

En cuanto al plan de emergencia y la preparación para actuar ante un sismo, se desarrollaron actividades de carácter práctico orientadas a fortalecer conocimientos relacionados con la prevención, el autocuidado y la respuesta adecuada frente a situaciones de emergencia. Se socializaron pautas de actuación antes, durante y después de un sismo, junto con la identificación de rutas de evacuación, zonas de menor riesgo y elementos básicos para la conformación de un kit de emergencia. A partir de ejercicios participativos, los usuarios pudieron reconocer la importancia de mantener la calma, seguir las indicaciones establecidas y actuar de manera organizada, comprendiendo que una respuesta oportuna contribuye a disminuir los riesgos y favorecer la protección propia y de quienes se encuentran en el entorno.

Finalmente, mediante el eje de herramientas de participación y elección del representante de los usuarios, se promovió el reconocimiento de la participación como un mecanismo para expresar opiniones, necesidades e inquietudes dentro de los espacios institucionales. Las actividades propuestas permitieron reflexionar sobre el valor de la representatividad, el diálogo y la toma de decisiones colectivas. Asimismo, se orientó a los participantes sobre su vinculación activa al proceso de elección del representante de los usuarios, destacando la importancia de ejercer su derecho a opinar y elegir de manera consciente, respetuosa y responsable.

En conjunto, los encuentros permitieron generar espacios de aprendizaje y reflexión vinculados con experiencias cercanas a los participantes, favoreciendo el desarrollo de competencias para la toma de decisiones, la construcción de relaciones respetuosas, el reconocimiento de las consecuencias de las propias acciones, la prevención de riesgos y el

ejercicio de una participación activa y responsable dentro de la comunidad institucional.

CAPACITACIÓN A FUNCIONARIOS

Innovación metodológica (Coordinacion)
Inducción y reinducción SIGE y código de ética (SIGE)

BUZÓN DE SUGERENCIAS

Se realizó apertura y recepción de las sugerencias dadas del mes de agosto del 2026 del día 01 al 31, por los usuarios de manera quincenal, para realizar su debida respuesta y socialización.

VISITAS A INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y PROYECTO SUEÑOS

En el mes de agosto del 2026 desde el día 1 al 31, se hace el debido abordaje desde el componente de Autonomía desde lo Pedagógico se realizan visitas a las instituciones educativas y técnicas de los usuarios:

COLEGIO MUNICIPAL MARÍA CONCEPCIÓN LOPERENA
JATA
KVMM
CBMM
OEBB
DALV
JDCS
YSVB
BSPZ
JCRH
YAFP
SIN FRONTERAS
KVMM
CCRB
YFOA
EDUNORTE
JDCG
INSTITUTO BOLIVARIANO ESDISEÑOS IBES
KANC
INSTITUTO PROTELCO
DJHC
COLEGIO CLAUDIA MARIA PRADA
WAMR
DSOO
INSTITUCION EDUCATIVA INNOVAR

CCRB
CDDG
CURSOS DE SEGURIDAD ECOLVIP
FSCV

LOGROS DESDE EL ÁREA ESPECIALISTA DE ÁREA

Se evidencia buena participación en espacios que favorecen un ambiente protector y adecuado, promoviendo la disposición, participación y vinculación activa de los beneficiarios en las actividades programadas. De igual manera, se brinda acompañamiento permanente, orientado al seguimiento y fortalecimiento de sus procesos personales, sociales y formativos.

Se fortalecen los mecanismos de articulación con las instituciones educativas, facilitando el seguimiento de los procesos académicos y comportamentales de los beneficiarios. Asimismo, se desarrollan estrategias pedagógicas y psicoeducativas encaminadas a favorecer la interacción social, la sana convivencia y la adquisición de habilidades para la vida.

Se observa una mayor receptividad e involucramiento de los beneficiarios en actividades formativas, deportivas y centros de interés, favoreciendo el aprovechamiento constructivo del tiempo libre y contribuyendo a la prevención y reducción de conductas de riesgo.

Finalmente, se promueve la participación de los beneficiarios mediante el uso del buzón de sugerencias, fortaleciendo su capacidad para expresar opiniones, necesidades y propuestas dentro de los procesos institucionales. Paralelamente, se mantiene la comunicación y articulación con las familias, favoreciendo su corresponsabilidad y acompañamiento durante el proceso sancionatorio.

ASPECTOS POR FORTALECER

Se identifica la necesidad de continuar fortaleciendo en los beneficiarios las habilidades para la resolución adecuada y pacífica de conflictos, promoviendo el diálogo, la comunicación asertiva y la búsqueda de alternativas frente a situaciones que puedan generar confrontación. De igual manera, se requiere reforzar el manejo de las emociones y la tolerancia ante situaciones de frustración, favoreciendo respuestas más reflexivas y acordes con las diferentes circunstancias que se presentan en su cotidianidad.

Asimismo, se considera pertinente promover una mayor constancia y compromiso en la participación de los encuentros pedagógicos y demás espacios institucionales, comprendiendo estos como escenarios orientados al aprendizaje, la reflexión y el fortalecimiento de habilidades para la vida. Se requiere continuar trabajando en la adherencia a las normas, límites y acuerdos establecidos, favoreciendo la comprensión de su importancia para la convivencia y el adecuado desarrollo del proceso.

Finalmente, se hace necesario fortalecer el reconocimiento y comprensión de su situación legal, promoviendo en los beneficiarios una mayor conciencia frente a la sanción impuesta, las razones que dieron lugar a la misma y las responsabilidades que implica su permanencia en la modalidad, favoreciendo una actitud más comprometida con el cumplimiento de los objetivos establecidos dentro de su proceso sancionatorio.

INFORME TÉCNICO DINAMIZADOR SOCIOCULTURAL
MODALIDAD DE INTERNACIÓN EN MEDIO SEMICERRADO

PLATINES

Durante el periodo comprendido entre el 01 al 31 de AGOSTO, se realizaron los siguientes platines:

PLATINES INICIALES

Durante los platines iniciales del mes, desde el componente restaurativo se busca fomentar hábitos positivos relacionados a su crecimiento personal, por ende, se está trabajando por medio de entrenamientos deportivos, que contribuyan al bienestar integral, teniendo en cuenta que este es de gran interés para los usuarios, ya que por medio de la práctica deportiva como hábito saludable desde una edad joven y mantenerlos a lo largo de la vida, se puede mejorar significativamente la calidad de vida, prevenir problemas de salud y alcanzar un estado de plenitud y satisfacción personal, por lo cual se mantiene sensibilización en el proceso.

K.A.N.C
W.J.B.C
D.J.H.C

PLATINES DE SEGUIMIENTO

Desde el componente restaurativo se participó activamente en los platines de seguimiento realizados durante el mes de junio aportando un concepto, un objetivo y así mismo una recomendación en donde se busca observar la evolución que haya tenido cada uno de los adolescentes y jóvenes en la parte motora, las capacidades y destrezas frente a cada una de las actividades plasmadas.

J.D.C.G
D.A.R.L
L.E.M.R

ENCUENTROS PEDAGÓGICOS

Desde el área de dinamizador sociocultural se llevó a cabo la ejecución de (4) encuentros pedagógicos durante el mes, desarrollados conforme a los ejes temáticos establecidos en el cronograma institucional. Los encuentros abordaron: servicio a la comunidad En el marco de un servicio a la comunidad, Se les explica lo que se llevara a cabo y que es una práctica restaurativa donde se evidencio mucha disposición por parte del grupo de adolescentes. se

dividieron por grupos para poder efectuar la actividad y así mismo se nombró un líder para poder tener el liderazgo del grupo, cada grupo tenía un rol diferente como fue barrer, recoger basura, remover las piedras y acomodarlas acorde para que el parque tuviera una bella impresión para la comunidad. Una vez terminada la actividad se dialogó con la comunidad y estuvieron agradecidos por tan linda labor de los adolescentes lo cual manifestaron que se desarrollaran más seguido para poder tener los parques limpios y así motivar a las demás personas de la comunidad a contribuir con el medio ambiente. El segundo encuentro pedagógico hábitos y estilos de vida saludable se realizó un calentamiento general dirigido por los entrenadores, el cual incluyó ejercicios de movilidad articular, activación muscular, coordinación, desplazamientos y estiramientos dinámicos, con el fin de preparar físicamente a los deportistas y prevenir posibles lesiones. Una vez finalizada la fase de calentamiento, se dio inicio a los encuentros deportivos programados entre las diferentes categorías participantes. Cada partido se desarrolló respetando el reglamento oficial de la disciplina deportiva, con el acompañamiento permanente de los entrenadores y, cuando fue requerido, de los jueces o árbitros designados. Durante los encuentros se observó una participación activa de todos los deportistas, quienes demostraron compromiso, responsabilidad y disposición para aplicar los fundamentos técnicos trabajados en sus procesos de entrenamiento. Se evidenciaron acciones de trabajo en equipo, comunicación dentro del campo de juego, respeto por las decisiones arbitrales y cumplimiento de las normas establecidas. Los entrenadores realizaron observaciones técnicas durante cada encuentro, brindando retroalimentación sobre aspectos como el posicionamiento en el terreno de juego, la toma de decisiones, el control del balón, la precisión en los pases, la definición de jugadas, la organización defensiva y ofensiva, así como el comportamiento disciplinario de los participantes. Se dio inicio a la actividad de emprendimiento enfocada en el área de bisutería, brindando a los participantes un espacio práctico para fortalecer sus habilidades manuales, creatividad y capacidad de emprendimiento. Durante la jornada se explicó el proceso para la elaboración de lapiceros y llaveros personalizados, haciendo uso de diferentes materiales decorativos, como hilos, cuentas, pepas, figuras y otros accesorios. Los participantes tuvieron la oportunidad de seleccionar los materiales de su preferencia y desarrollar sus propios diseños, siguiendo las orientaciones brindadas por el profesional encargado. La actividad permitió fortalecer la motricidad fina, concentración, creatividad, paciencia y trabajo autónomo, además de incentivar el interés por aprender nuevas habilidades que puedan convertirse en alternativas de emprendimiento. Se observó una participación activa y disposición por parte de los adolescentes durante el desarrollo de cada uno de los productos. El cuarto encuentro pedagógico actividad cultural Se realizó una obra de teatro dirigida a jóvenes y adolescentes, utilizando una representación simbólica protagonizada por un conejo que, debido a diferentes circunstancias, inició un proceso de acercamiento al consumo de sustancias psicoactivas. A través de la historia se mostró cómo esta situación fue afectando progresivamente sus decisiones, sus relaciones personales y los diferentes aspectos de su vida. Durante la representación, el conejo se enamoró de una coneja, estableciendo un vínculo afectivo significativo. Sin embargo, debido a las consecuencias relacionadas con su consumo, terminó perdiendo a su ser querido, situación que le permitió reflexionar sobre las decisiones que estaba tomando y sobre las consecuencias que estas tenían en su vida. La obra permitió mostrar de manera reflexiva y preventiva que el consumo de sustancias puede generar consecuencias negativas en las

relaciones familiares, afectivas, sociales y en el proyecto de vida. Al finalizar, se realizó un espacio de reflexión con los participantes, donde se resaltó la importancia de tomar decisiones responsables, reconocer los factores de riesgo y buscar alternativas saludables frente a las dificultades que puedan presentarse.

CAPACITACIONES PROFESIONALES

Capacitación de coordinación (innovación metodológica) y capacitación desde el sistema integrado de gestión (proceso de reinducción)

LOGROS DESDE EL ÁREA DE DINAMIZADOR SOCIOCULTURAL

Se logra realizar intervenciones en crisis, a cada uno de los beneficiarios que llegan con ansiedades de consumo.

Durante estos días del mes se observa un grupo de usuarios comprometidos con los espacios de recreación, cultura, deporte y realización de las capacitaciones.

Se da cumplimiento al cronograma del mes.

Se logra fortalecer la práctica deportiva.

Se logra realizar seguimiento a plan de vida.

Se logra realizar prácticas restaurativas**.**

Se logra realizar servicio a la comunidad.

ASPECTOS A FORTALECER DESDE EL ÁREA DINAMIZADOR SOCIOCULTURAL

Se debe continuar fortaleciendo los espacios culturales, deportivos de formación para el trabajo.

INFORME TECNICO AGOSTO 2026
GESTOR INSTITUCIONAL

SEGUIMIENTOS Y ACOMPAÑAMIENTOS

Mediante este informe se establecen las acciones relevantes en las cuales se realizó apoyo y gestión para los adolescentes de la modalidad internación en medio semicerrado- Sede San José.

Se realiza (2) gestión y acompañamiento a valoración por psiquiatría a los adolescentes: WJBC, YSVB,

Se realiza (8) gestión y acompañamiento a valoración por psicología a los adolescentes: JEGG, EJTC, JCRH, DHC, KANC, WJBC, CCRB, WAMR

Se realiza (13) gestión y acompañamiento a valoración por medicina general a los adolescentes: LSCC, ADNG, DJCS, JDCS, EJTC, JEGG, AYFP, JFSB, JDCG, CBMM, JMHS, YFOA, WALA

Se realiza (8) gestión y acompañamiento a valoración por odontología a los adolescentes: LSCC, AYFP, JDCG, CBMM, JMHS, WALA, CCRB, YFOA

Se realiza (1) gestión y acompañamiento a valoración por laboratorio a los adolescentes: FSCV

GESTIONES EN SALUD

FECHA	GESTIONES Y CITAS MÉDICAS
5 AGOSTO 2026	WJBC CITA POR PSICOLOGÍA
	AYFP CITA POR ODONTOLOGÍA
	AYFP CITA POR MEDICINA GENERAL
11 AGOSTO 2026	WJBC CITA POR PSIQUIATRÍA
12 AGOSTO 2026	DHC CITA POR PSICOLOGÍA
14 AGOSTO 2026	FSCV CITA POR LABORATORIO CLINICO
18 AGOSTO 2026	WALA CITA POR MEDICINA GENERAL
	JDCS CITA POR MEDICINA GENERAL
19 AGOSTO 2026	KANC CITA POR PSICOLOGÍA
	JDCG CITA POR ODONTOLOGÍA
	CBMM CITA POR ODONTOLOGÍA
	JMHS CITA POR ODONTOLOGÍA
	WALA CITA POR ODONTOLOGÍA
	CCRB CITA POR ODONTOLOGÍA
	YFOA CITA POR ODONTOLOGÍA
	JDCG CITA POR MEDICINA GENERAL
	CBMM CITA POR MEDICINA GENERAL
	JMHS CITA POR MEDICINA GENERAL
	YFOA CITA POR MEDICINA GENERAL
20 AGOSTO 2026	YSVB CITA POR PSIQUIATRIA
21 AGOSTO 2026	CCRB CITA POR PSICOLOGÍA
	WAMR CITA POR PSICOLOGÍA

24 AGOSTO 2026	JFSB CITA POR MEDICINA GENERAL
25 AGOSTO 2026	JCRH CITA POR PSICOLOGÍA
	EJTC CITA POR MEDICINA GENERAL
	JEGG CITA POR MEDICINA GENERAL
26 AGOSTO 2026	JEGG CITA POR PSICOLOGÍA
	LSCC CITA POR MEDICINA GENERAL
	LSCC CITA POR ODONTOLOGÍA
	EJTC CITA POR PSICOLOGÍA
	ADNG CITA POR MEDICINA GENERAL
	DJCS CITA POR MEDICINA GENERAL

GESTIÓN DOCUMENTAL
Gestión inscripción por medio de la página web para la definición de la libreta militar:

DARL

ACTIVIDADES REALIZADAS

Encuentro con adolescentes:

Daño Antijuridico: Prevención de lesiones y autocuidado, con el objetivo de sensibilizar a los adolescentes sobre la importancia de prevenir lesiones en diferentes contextos de la vida cotidiana, identificando situaciones de riesgo como quemaduras, riñas, caídas, accidentes y uso inadecuado de objetos, promoviendo el autocuidado, el manejo adecuado de los conflictos y la toma de decisiones responsables para proteger su integridad física y la de los demás.

Proyecto de vida: sobre mis decisiones de hoy construyen mi futuro, con el objetivo de promover en los usuarios la reflexión sobre la importancia de tomar decisiones responsables en su vida cotidiana, reconociendo cómo sus elecciones, actitudes y acciones actuales pueden influir positiva o negativamente en la construcción de su proyecto de vida.

Encuentro con familia:
Se abordó el tema de corresponsabilidad familiar con el objetivo de fortalecer en las familias la comprensión de la corresponsabilidad familiar como un elemento fundamental para el acompañamiento integral de los usuarios, promoviendo el compromiso y el apoyo permanente durante el cumplimiento de su proceso dentro de la modalidad.

LOGROS DESDE EL ÁREA DE GESTOR INSTITUCIONAL

Se logra gestionar las respectivas citas por medicina general, odontología, psiquiatría, psicología y medicina general de los beneficiarios dentro de la modalidad de internación en medio semicerrado.

Se logra realizar los respectivos acompañamientos de los adolescentes, con el objetivo de dar cumplimiento de las citas médicas.

ASPECTOS POR FORTALECER

Seguir fortaleciendo los espacios y acciones de gestión en salud, a fin de garantizar la atención en salud de los adolescentes dentro de la modalidad.

Capacitar y fortalecer la corresponsabilidad familiar, dado los compromisos que debe ejercer la red de apoyo familiar de los adolescentes.

Es importante que fortalecer los criterios de corresponsabilidad familiar, a fin de que se cumplan las citas médicas gestionas por el profesional, y dando cumplimiento a los deberes y derechos de los beneficiarios.

INFORME TÉCNICO COMPONENTE NUTRICIÓN

INTRODUCCIÓN

Este informe tiene como finalidad proporcionar una descripción enfocada en los lineamientos del componente nutricional desglosando cada uno de los estándares implementados por la Fundación Faro, con especial énfasis en su sede de San José.

En el mes Agosto del 2026, se desarrollaron actividades de acuerdo al lineamiento técnico con el fin de dar su Implementación, verificando, controlando y implementando la prueba piloto con los nuevos ciclos de menú aprobados por ICBF, cumpliendo con lo establecido en la nueva minuta patrón, orientándonos con los menús elaborados según la paila de la biodiversidad para la población colombiana de nuestra región, teniendo en estos ciclos alimentos propios de la región; se prepararon los 25 menús, con la autorización de la supervisora y nutricionista de contrato**,** para este mes se aprobó la minuta patrón con todos sus anexos, esto daría el cumplimiento de la supervisión donde quedo como observación la aprobación firmada. Con la orientación de la doctora Iveth Alvares se inicia con la preparación de las minutas nuevas minuta, estas fueron enviadas a la supervisora del contrato y a la doctora Luz Dary de ICBF.

Para este mes se participó en la asistencia técnica del 28 de Agosto, donde se socializo la ruta metodológica de la educación para la salud alimentaria, se organizó la semana de hábitos y estilos de vida saludable para el mes de septiembre, día mundial de la alimentación

para octubre y encuentro navideño para el mes de diciembre.

Se realizó valoraciones iniciales antropométricas y seguimiento nutricional de los usuarios; platin inicial, platin de seguimiento y egreso de beneficiarios, estas fueron esenciales para establecer un diagnóstico. Este diagnóstico no solo permite identificar las necesidades individuales de cada adolescente, sino que también establece las bases para el desarrollo de estrategias efectivas que promuevan hábitos alimentarios y estilos de vida saludables, así mismo se establece las fechas indicadas para un seguimiento oportuno y eficaz con cada adolescente

Se elabora un Plan de Atención Individual desde el área de nutrición, diseñado específicamente para cada uno de los usuarios evaluados. Reposando en su valoración inicial, Este plan tiene como objetivo contribuir a mejorar el estado nutricional de los beneficiarios, sino también fomentar un enfoque integral hacia su bienestar general, dentro de este plan de atención se remiten a las EPS según su diagnóstico en los adolescentes que presentan delgadez, sobrepeso u obesidad, esto con el fin de cubrir sus necesidades de salud fortaleciendo con un seguimiento médico general oportuno y nutrición enfocados en que participen en los programas de Promoción y prevención institucional; Se enfoca en las recomendaciones brindadas con el fin de contribuir en los beneficiarios a mejorar y mantener hábitos alimentarios saludable, acorde a su edad y fomentando el plato saludable para la población colombiana.

Se elaboro el informe del mes que guiará la intervención del usuario en el tema alimentación y nutrición, 3 valoraciones nutricionales iniciales, 3 seguimiento nutricionales, 3 platines iniciales, 3 platin de seguimiento y 0 platin de egreso.

Mensualmente se desarrollan 2 encuentro grupal donde se realiza capacitaciones educativas dirigidas a los adolescentes y a sus familias construyendo a fortalecer temas en salud y nutrición, para este mes se realizaron las siguientes:

Con Adolescente:

Semana mundial de la lactancia materna “Lactancia materna para un comienzo sostenible en la vida: fortalecer lo que funciona.

Con Familias:

Socialización de minuta patrón, ciclos de menú, análisis nutricional.

Para las **manipuladora**s de alimentos se realizó 1 encuentro, con dos temáticas, para este mes se dieron los siguientes temas:

Socialización de minuta patrón, ciclos de menú, análisis nutricional, lista de preparación, lista de intercambios.

Se realizo seguimiento, verificación y orientación al personal de cocina para que se cumpla con una adecuada presentación de los alimentos, así mismo la adecuada implementación del Plan de saneamiento básico, con el objetivo de brindar lo establecido por los lineamientos de ICBF, se revisó formatos de limpieza y desinfección de cada área, características sensoriales del agua, seguimiento al filtro del agua, formato recolección de

residuos sólidos y al formato de control de plagas con su respectiva fecha de inspección, realizando esta verificación todos los días.

Se realiza seguimiento de verificación a los formatos establecidos para el cumplimiento de buenas prácticas de manufactura, cumplimiento en el ciclo de menús, formato de intercambios de alimentos si se presenta, se revisó Kardex, se revisa control de temperatura de alimentos, se revisa con la manipuladora de formato del control de temperatura y congelación, los días sábados se reciben el mercado, se revisa condiciones de entrega de los alimentos, maduración de las frutas y verduras en óptimas condiciones, se verifica cantidad solicitada pesando cada alimentos, fechas de vencimiento, rotulamos, se organizan y se van almacenando, Se realizo seguimiento al uniforme, implementos de uso diario, y cumplimiento de no tener uñas largas, pintadas, no utilizar accesorio, así mismo se realiza seguimiento a la preparación de los alimentos y las raciones que se deben suministrar.

VALORACIÓN INICIAL DE LOS USUARIOS

Metodología

Se realizó la valoración antropométrica, de acuerdo con la resolución 2465 del 14 de junio de 2016 del Ministerio de Salud. Esta valoración inicial se realiza con el adolescente explicando la actividad a desarrollar, donde se informa quitarse los zapatos, o pertenencias que tengan en el momento para iniciar a tomar peso y talla, esto con el fin de calcular el Índice de Masa Corporal para la Edad (IMC/E). Se determinó el valor de Z-SCORE de talla para la edad (T/E) y el Z- SCORE de IMC para la edad. Adicionalmente, se registraron signos clínicos relevantes que facilitaron la identificación del estado nutricional de los adolescentes.

A continuación, desgloso los beneficiarios con valoración inicial:

NOMBRE DE BENEFICIARIO	**PESO**	**TALLA**	**IMC**	**DIAGNOSTICO**
DJHC	79	170	27,34	OBESIDAD
KANC	68	174	22,5	ADECUADO
WJBC	52	165	19,1	ADECUADO

SEGUIMIENTO:

Se realizo seguimiento a los usuarios con diagnostico nutricional adecuado, así mismo se deja el seguimiento nutricional a los beneficiarios que tienen control cada 2 meses, sobrepeso y obesidad.

Se continúa fomentando actividad deportiva con los beneficiaros en la fundación en conjunto con los profesionales de área, y profe de baile y danza.

Conceptos / Educación Nutricional:

A partir de los resultados obtenidos, se han establecido conceptos nutricionales y se han implementado programas de educación para los usuarios.

Concepto enfoque incluyen:

LA MALNUTRICIÓN POR DÉFICIT: también llamada desnutrición, se refiere a un estado en el que el cuerpo no recibe la cantidad adecuada de nutrientes esenciales para su funcionamiento óptimo. Esto puede manifestarse como una falta de energía, vitaminas, minerales, proteínas o una combinación de estos.

LA MALNUTRICIÓN POR EXCESO: también conocida como sobre nutrición, se refiere a una condición donde el cuerpo recibe más nutrientes de los que necesita, lo que puede llevar a problemas de salud como sobrepeso, obesidad y enfermedades crónicas. Esta situación se da por un desequilibrio entre la ingesta calórica y el gasto energético, a menudo asociado con el consumo excesivo de alimentos ultra procesados y la falta de actividad física.

Recomendaciones Nutricionales:

Para usuarios con sobrepeso - Obesidad: Se aconseja un enfoque gradual para la pérdida de peso. Esto implica realizar modificaciones dietéticas que incluyan la reducción de azúcares añadidos y grasas saturadas, así como aumentar el consumo de frutas, verduras y granos enteros. Además, se recomienda la práctica regular de ejercicio para complementar estos cambios.

Para usuarios con bajo peso para la talla: Promover la importancia de consumir alimentos con alta densidad calórica, como nueces, aguacate, aceites, lácteos, así como proteínas, incrementar la ingesta de alimentos manteniendo hábitos de vida saludables, monitoreo regular del estado nutricional, Realizar ejercicio físico regular, especialmente entrenamiento de fuerza, puede ayudar a aumentar la masa muscular.

Para usuarios con peso normal: Se fomenta la continuidad de hábitos saludables, destacando el plato saludable para la población colombiana y la importancia de la prevención y el monitoreo regular del estado nutricional. Asimismo, se recomienda mantener una rutina de ejercicio regular para promover el bienestar general.

Aspectos a mejorar:

Fomentar en los usuarios alimentación saludable involucrando las nuevas minutas patrón, tomando como ejemplo la paila de la biodiversidad para la población colombiana.

Continuar promoviendo en los usuarios el gramaje establecido de los alimentos, sal y azúcar según las recomendaciones diarias en la minuta patrón.

Conclusiones:

Fomentando alimentación saludable evitando exceso de consumo de sal y azúcar.

contribuir al bienestar del estado nutricional de cada adolescente.

Seguimiento al Plan de saneamiento básico y Buenas prácticas de manufactura.

Recomendaciones Adicionales:

Continuar en los procesos de formación de los adolescentes, para disminuir el consumo de sal y azúcar en el servicio de alimentos y en el hogar tomando como ejemplo las recomendaciones diarias de la minuta patrón de ICBF.

Continuar en los procesos de formación a la manipuladora de alimentos y servicios de alimento, garantizando los procesos.

Plan de Educación Nutricional:

Se realiza este plan con el fin de promover el auto cuidado, la actividad física, el deporte,

el consumo adecuado de alimentos, fortaleciendo la adopción de hábitos alimentarios saludables en los adolescentes, se realiza un plan de capacitación enfocado en ello:

Educación Nutricional:

La celebración de la Semana Mundial de la Lactancia Materna: Se desarrolla con el fin de crear conciencia y estimular la acción para promover, proteger y apoyar la lactancia materna, reconociéndola como una práctica esencial para la salud y el bienestar de madres e hijos, así como un componente clave del desarrollo sostenible.

La lactancia materna exclusiva: es un tipo de alimentación en el que el bebé recibe únicamente leche materna y ningún otro líquido o alimento sólido, ni siquiera agua, durante sus primeros seis meses de vida

Educar y concienciar: Informar a la población sobre los múltiples beneficios de la lactancia materna, como su impacto en la salud, la nutrición y el desarrollo infantil.

Fomentar la salud: Destacar la lactancia materna como la mejor forma de alimentación para los recién nacidos, la base para una buena salud a largo plazo y una herramienta para prevenir enfermedades.

Impulsar acciones: Alentar a gobiernos, organizaciones y comunidades a invertir en políticas y sistemas que apoyen la lactancia materna, como la atención de la salud, el apoyo en el lugar de trabajo y el acceso a permisos para las madres lactantes.

Promover la equidad: Reconocer la lactancia materna como un derecho humano que debe ser protegido, asegurando que todas las madres y los bebés tengan la información y el apoyo necesario para amamantar de forma óptima.

Que es una minuta patrón: Es una herramienta técnica de nutrición que define los grupos de alimentos, las porciones, los gramajes exactos (peso bruto, neto y servido) y la frecuencia con la que se deben ofrecer en cada tiempo de comida para cubrir los requerimientos diarios de energía y nutrientes de una población específica.

La minuta patrón del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF): Es una guía técnica que define los grupos de alimentos, las cantidades en gramos y la frecuencia con la que se deben entregar los alimentos para cubrir los requerimientos nutricionales de la población atendida según su edad

SEGUIMIENTO AL PLAN DE SANEAMIENTO BASICO Y BUENAS PRACTICAS DE MANUFACTURA:

PSB: Verificar y asegurar el cumplimiento de las actividades para mantener un ambiente salubre y seguro, previniendo la propagación de enfermedades y garantizando la salud pública. Esto incluye revisar periódicamente las condiciones de higiene, saneamiento, manejo de residuos y calidad del agua potable para corregir deficiencias y mejorar continuamente el bienestar de las personas y del entorno.

BPM: Es garantizar la seguridad, calidad e inocuidad de los productos a través del cumplimiento de procesos estandarizados y controlados en todas las etapas de producción. El seguimiento permite a las empresas prevenir la contaminación, asegurar la consistencia del producto, proteger la salud del consumidor y cumplir con los requisitos legales y normativos.

Se realiza seguimiento semanal a los programas de limpieza y desinfección, abastecimiento de agua, control de plagas del PSB.

Seguimiento control de porciones.

Seguimiento características organolépticas de los alimentos.

Seguimiento y control de temperatura y congelación.

Se realiza seguimiento semanal al BPM.

Seguimiento semanal al Kardex.

PLAN DE MEJORA:

Fomentar en los usuarios bajar el consumo de sal y azúcar en el hogar.

Es importante mencionar que este mes se participó en asistencia técnica del 28 de Agosto.

informe realizado por:

Lina Magreth Ascanio Ascanio
Coordinadora Fundación Faro Sede San José
Sanjose@fundacionfaro.org